¿Cómo pensar los desafíos ambientales de cara a una nueva Constitución?

Preocupaciones ambientales en tiempos de cambio constitucional

Francisca Reyes Mendy

Profesora Asociada Adjunta. Instituto Ciencia Política.
Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile.
Miembro Consejo Académico, Centro de Cambio Global UC
Investigadora Asociada Centro Basal UC de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES)y del Núcleo Milenio Centro para el Impacto Socioeconómico de las Políticas Ambientales (CESIEP).

Matías Valenzuela Calderón

Asistente de investigación. Cientista Político y Magíster en Ciencia Política mención Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Católica de Chile

Diploma de Postítulo en Derecho Ambiental, Universidad de Chile

Catalina Chaura Vega

Asistente de investigación. Estudiante de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile

Av. Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago, Chile.
Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal, piso 3.
Teléfono: (+56) 22354 4137 cambioglobal@uc.cl

cambioglobal.uc.cl

Contenidos

I. INTRODUCCIÓN 4

II. METODOLOGÍA 6

2.1. Información recopilada 6

- Convocatorias territoriales 6
- CRUCH 7
- Municipalidades 8
- SCAC 8
- Organismos públicos 9

2.2. Otros datos 10

2.3. Organización de la información 11

2.4. Procesamiento de los datos 13

III. REVISIÓN DE TEMÁTICAS AMBIENTALES DEL MOMENTO CONSTITUYENTE POSTERIOR AL 18 DE OCTUBRE 14

3.1. Resultados de la revisión de temáticas ambientales: El énfasis de la discusión en palabras claves 14

3.2. Resultados de la revisión de temáticas ambientales: El énfasis de la discusión en términos de categorías ambientales 15

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS 29

4.1. Propiedad y administración de los recursos naturales/estratégicos 29

4.2. Crisis hídrica 32

4.3. Responsabilidad empresarial y rol protagónico del Estado 34

4.4. Una ciudadanía con herramientas para incidir 34

4.5. Disminución de los costos de vida 36

4.6. Un nuevo ideal de desarrollo 37

4.7. Exigencia y ampliación de derechos 38

V. REVISIÓN DE TEMÁTICAS AMBIENTALES EN PROCESOS PREVIOS AL 18 DE OCTUBRE 40

5.1. Proceso constituyente del segundo gobierno de Michelle Bachelet 40

5.2. Consulta constituyente indígena 45

VI. DE CARA A UN EVENTUAL PROCESO CONSTITUYENTE 47

VII. CONCLUSIONES 48

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 50
ANEXOS 55
A.1. Comunas con actas que incluyen temáticas ambientales 55
A.2. Discusión de expertos posterior al 18 de octubre 58
A.3. Comparación Constitución Política actual y proyecto de ley Bachelet 62
A.4. Iniciativas Complementarias para el Análisis 66
A.4.1. Chilecracia 66
A.4.2. Nuestra Constitución 68

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objetivo dar a conocer ideas, propuestas y reflexiones sobre temas de relevancia ambiental que fueron expresados en los distintos espacios de deliberación constitucional surgidos tras el denominado "estallido social" de octubre de 2019, con el fin de generar un insumo para discusiones futuras tanto en materias de políticas públicas de relevancia ambiental como de cambio/reforma constitucional.

Con el objetivo de contar con el mejor y más completo catastro de estas temáticas desde distintos espacios de reflexión, se realizó un catastro de cabildos o encuentros locales organizados por municipalidades, organismos públicos, universidades, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y también convocatorias territoriales. Estos encuentros tuvieron mayoritariamente un carácter informal y no vinculante, surgido de la espontaneidad, y como forma de disminuir tensiones y canalizar las demandas. En las primeras semanas escaseaban actores institucionales que lideraran el movimiento o estas instancias, un elemento característico de la crisis política y social. La gran excepción fue el rol de los alcaldes y las universidades. Algunas municipalidades decidieron restarse del proceso u optaron por cumplir roles de difusión, apoyo de materiales y facilitación de espacios. Otras en cambio, aprovechando la mayor cercanía y legitimidad que gozan estos organismos, decidieron formar parte activa del proceso y organizar encuentros en sus territorios.

Una sistematización homogénea de los cabildos fue algo propio del proceso constituyente realizado durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet. La situación en 2019 fue la opuesta: hasta hoy no es posible contar con un catastro nacional de estas instancias, las que incluso en algunos casos tampoco dejaron registros -la sistematización de sus resultados dependía de sus organizadores- constatándose la precariedad y diversidad de niveles de organización de estos encuentros[1]. Así este informe enfrenta como importante dificultad el acceso a la información y la disparidad de metodologías y rigurosidad en su reporte[2].

Considerando la saliencia que el tema ambiental tuvo en la agenda 2019 previa al estallido social (fuertemente influida por la realización de la COP25 en nuestro país), la riqueza de este informe está precisamente en mostrar la heterogeneidad de temas de relevancia ambiental que preocupan a la ciudadanía. Así se buscaron los temas de relevancia ambiental dentro de las actas o documentos de sistematización, generando una codificación de las ideas, quejas, demandas y reflexiones de la ciudadanía, presentados en forma propositiva y agrupadas en 13 categorías de relevancia ambiental[3]. De cada encuentro surgieron temas propiamente constitucionales en el ámbito de los principios y valores, como el avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible y una economía circular; en el ámbito de los derechos, como las exigencias del derecho a un medioambiente sano en sus distintas nomenclaturas o el reconocimiento de los derechos de la naturaleza; en el

[1] En el caso de los encuentros autoconvocados dada su espontaneidad y falta de organización tradicional en muchos casos no hay registros formales del listado de encuentros y probablemente en muchos casos ni siquiera se tomó acta.

[2] Cabe destacar que hubo actores como Unidad Social que generaron preguntas guía para la discusión y recepción de actas. Así también unas semanas más tarde el ejecutivo dispuso la plataforma "El Chile que queremos", la que permitió subir los cabildos hasta fines de enero.

[3] Las 14 categorías de relevancia ambiental son: agua; aire; suelo; biodiversidad; cambio climático; pesca y acuicultura; silvicultura; agricultura; minería; energía; paisaje y territorio; residuos y sustancias peligrosas; institucionalidad y gestión ambiental; contaminación electromagnética, ruido y contaminación lumínica. Esta última categoría no tuvo menciones por lo que se incluyen solo las 13 primeras en el informe.

ámbito de los deberes, como el deber del Estado de terminar con las zonas de sacrificio o el deber de los ciudadanos de cuidar el medioambiente.

Están presentes en la actual constitución i) el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, ii) el deber del Estado de velar para que este derecho no sea afectado y el deber del Estado de preservar la naturaleza, iii) la posibilidad de establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente y iv) las limitaciones a la propiedad privada derivadas de la función social que comprende los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas, y la conservación del patrimonio ambiental. Respecto a los dos primeros no pareciera haber cuestionamientos, pero sí se busca la ampliación de ese derecho y esos deberes. En cuanto al tercero y cuarto, el cuestionamiento apunta a que la consagración del agua como bien nacional de uso público contenida en el Código de Aguas en la práctica no es efectiva y que no pone la prioridad en las personas. A esto se suma una asociación entre la privatización y el encarecimiento de los costos, por lo que no parece extraña la transversalidad de demandas de desprivatización, nacionalización y estatización.

Junto con ello, el análisis de estos encuentros evidencia preocupaciones de relevancia ambiental asociadas a la cotidianeidad de las personas: mejorar la gestión de residuos, aumentar las áreas verdes y la estabilización o disminución de los precios de servicios básicos como el agua o la luz. También se proponen fórmulas para que la ciudadanía vaya moldeando sus hábitos y sepa enfrentar los desafíos de futuro: cambios en los hábitos de consumo, campañas de concientización sobre la importancia del cuidado del medioambiente y fortalecer la educación ambiental. Otras en cambio –como la eliminación del impuesto específico a los combustibles– parecen ser contradictorias con la búsqueda de un medio ambiente libre de contaminación, lo que recuerda lo desafiante de conciliar demandas relacionadas con la disminución de los costos de vida con su eventual impacto ambiental.

Finalmente, y como contraste de la discusión actual, se presentan las principales conclusiones del proceso de discusión constitucional generado durante el segundo mandato de Michelle Bachelet (2014-2018), para cerrar con algunas reflexiones en términos de contenidos y procesos. Esperamos que este informe inspire una fecunda discusión constitucional en temas de relevancia ambiental, pero más importante aún, nos permita ver que la complejidad de desafíos de relevancia ambiental que Chile enfrenta excede con creces la discusión constitucional y que ojalá lo urgente nos deje ver, y seguir trabajando, por lo importante.

II. METODOLOGÍA

2.1. Información recopilada

Para este informe se logró identificar la realización de un total de 656 encuentros locales organizados por 25 universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (CRUCH), 145 municipalidades, 44 miembros de la plataforma Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC) y 8 organismos públicos, además de 84 convocatorias territoriales lideradas por organizaciones comunitarias o autoconvocadas por grupos de ciudadanos mayoritariamente a través de redes sociales. Del total de encuentros se pudo acceder a documentos de sistematización de 361, provenientes en su mayoría de municipalidades (ver Tabla 1).

La información utilizada en este estudio fue recopilada entre el 30 enero y el 15 de marzo de 2020, y cubre los eventos realizados en un período de tres meses entre el 18 de octubre de 2019 y el 30 de enero de 2020.

De las 361 actas estudiadas, en 247 de ellas (68,4%) se encontró información de discusión de temas de relevancia ambiental.

***Tabla 1**. Información recopilada*

Tipo de organización	Universo de organizaciones	N° de organizaciones que realizaron cabildos	N° de encuentros	N° de actas	N° de actas que incluyen temas ambientales
Convocatorias territoriales	NA	84	104	38	30
CRUCH	30	25	94	67	28
Municipalidades	345	145	388	229	169
SCAC	143	44	52	17	17
Organismos públicos	NA	8	18	10	3
Total		**306**	**656**	**361**	**247**

Fuente: elaboración propia en base a catastro de encuentros locales

- Convocatorias territoriales

Una parte importante de los encuentros locales fue liderada por organizaciones vecinales o de tipo autoconvocada. Lamentablemente, dada su espontaneidad y falta de organización tradicional en muchos casos, no hay registros formales del listado de encuentros y probablemente en muchos casos ni siquiera se tomó acta[4].

[4] Ciper identificó en un reportaje emitido el 14 de febrero de 2020 un total de 199 encuentros autoconvocados. Esta información fue obtenida de la Coordinadora de Asambleas Territoriales que nombra 112 asambleas realizadas en Santiago, 43 en el zonal norte (Antofagasta, Iquique, Calama y Alto Hospicio), 20 en la comuna de Valparaíso, 18 en Concepción, 6 en Coquimbo y La Serena, además de números indeterminados en otras regiones. En la página web solo estaba disponible información general que no permitía acceder a las actas o rastrear su

La búsqueda de convocatorias territoriales fue fundamental para complementar las instancias municipales. Considerando que algunas municipalidades no organizaron encuentros locales en sus comunas, fue necesario buscar instancias de participación autoconvocadas para tener registro de sus demandas y peticiones. Su inclusión se fundamenta por tres razones: en primer lugar, captar la esencia de la crisis política y social, considerando el momento constituyente inédito en la historia del país; en segundo lugar, contar con mayor pluralidad de opiniones; en tercer lugar, lograr representar un amplio espectro geográfico.

La pesquisa de estos encuentros fue inicialmente a través de los sitios web y redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) de las propias municipalidades bajo conceptos claves: asamblea, cabildo, conversatorio, encuentro y diálogo. Esto ocurrió cuando las municipalidades no organizaban, pero cumplían labores de difusión de encuentros organizados por vecinos de la comuna. A su vez, mediante los buscadores de Facebook e Instagram, estos conceptos permitieron encontrar páginas y cuentas -comúnmente denominadas "asamblea territorial", "mesa social" o "movimiento autoconvocado"- que tenían como objetivo ser un espacio de encuentro para los vecinos donde podían expresar sus opiniones respecto al acontecer nacional y los problemas que aquejaban a sus territorios. Estas páginas publicaban afiches que convocaban a primeros encuentros o se creaban tras los primeros encuentros. Esto posibilitó catastrar la existencia de instancias de participación popularmente conocidas como cabildos, que corresponden a encuentros locales autoconvocados o liderados por organizaciones comunitarias. Una vez catastrado el encuentro, se enviaba un mensaje directamente a la página solicitando las actas respectivas. Muchas de estas páginas publicaban las actas en la misma plataforma o tenían un correo electrónico, lo que facilitó la recopilación.

En total, se obtuvo 38 actas, de las cuales 30 tocaron temas ambientales (78,9%).

- CRUCH

En este estudio se encontró información sobre la realización de cabildos en 25 de las 30 universidades que componen el Consejo de Rectores (CRUCH), lo que da cuenta del rol activo de estas en el período. Se incluyó a las Universidades porque son espacios naturales de discusión que además tuvieron un rol protagónico al poner a disposición los conocimientos y experiencia profesional en momentos de crisis, así como la colaboración de las y los estudiantes de esas entidades: los cordones jurídicos para resguardar el cumplimiento de derechos de los detenidos en el contexto de las manifestaciones, las cuadrillas de salud para asistir a heridos, los conversatorios sobre los alcances de la actual constitución y los posibles mecanismos de elaboración/contenidos de una nueva constitución en que participaron reconocidos académicos de distintas áreas (por ejemplo, la Red de Politólogas en la discusión de paridad de género en la convención constitucional).

Las actas de universidades del CRUCH estaban disponibles en su totalidad en los sitios web. Se obtuvo un total de 67 actas de las cuales 28 tocaron temas ambientales (41,8%).

fuente original. Catalina Albert y Tamara Köhler, "Yo me organizo en la plaza: las cientos de asambleas que surgieron tras el estallido social", *Ciper*, 14 de febrero de 2020, https://ciperchile.cl/2020/02/14/yo-me-organizo-en-la-plaza-las-cientos-de-asambleas-que-surgieron-tras-el-estallido-social/.

- Municipalidades

Las municipalidades no se quedaron atrás. El registro indica que 145 municipalidades organizaron cabildos (42%), lo que sumó 388 encuentros a lo largo del país. La pesquisa de estos encuentros se realizó a través de la revisión de sitios web y redes sociales de las municipalidades (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube). En todos los casos las búsquedas se realizaron bajo los conceptos clave: asamblea, cabildo, conversatorio, encuentro y diálogo. Una vez realizado el catastro, la mayor parte de las actas de las municipalidades se obtuvo a través de la ley de transparencia y en ocasiones directamente en el sitio web, lo que evidencia en algunos casos la falta de publicidad y, en otros, que se continuaba con el trabajo de sistematización. Un par de municipalidades evadió la respuesta solicitada a través de la ley de transparencia entregando datos de la consulta municipal y no de actas. En algunos casos no sistematizaron porque fueron conversaciones más bien improvisadas. En otras ocasiones las dificultades se presentaron por la mala sistematización y la falta de metodologías claras, por ejemplo, no salía el nombre del encuentro ni la fecha, tampoco protegían los datos sensibles de los participantes como R.U.N., firmas, números de teléfono y direcciones. Muchas de estas dificultades están asociadas al momento álgido, lo que significó decisiones rápidas probablemente sin mayores cuestionamientos internos que resaltaran estos problemas.

El rol protagónico de los alcaldes fue visible desde el primer minuto, en un momento particularmente álgido en que se veía confusión desde el ejecutivo y en que las instituciones alcanzaban las más bajas tasas de confianza por parte de la ciudadanía desde el retorno de la democracia, según confirmó CEP en enero de 2019[5]. Según la encuesta, que recolectó datos entre el 28 de noviembre de 2019 y el 6 de enero de 2020, la mayoría de las instituciones no cuentan con la aprobación de la ciudadanía. Una de las que bajan, pero siguen teniendo cierta legitimidad son precisamente las municipalidades: 17% de las personas tiene mucha o bastante confianza en las municipalidades frente al 5% que en ese momento tenía el gobierno o el 2% en los partidos políticos. Cabe destacar que algunos municipios decidieron restarse de la organización de estas instancias. No hay claridad sobre los motivos: pudo ser la falta de movilización en los pueblos aislados o con poca población, la idea de respetar la autogestión ciudadana, o simplemente pudo responder a decisiones de carácter político. En otros casos cumplieron el rol de facilitadores de espacios e insumos.

En total se obtuvo 229 actas, de las cuales 169 tocaron temas medioambientales (73,8%)

- SCAC

Se incluye también a 42 organizaciones que realizaron cabildos de las 143 que componen la Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC), esto debido a su reconocido trabajo en términos de socialización del conocimiento respecto a la crisis climática. A esta lista se suman las ONG Modatima y Tortugas Marinas de Arica que no componen esta plataforma, pero que igualmente son parte de una sociedad civil que se especializa en temas ambientales. Sus objetivos son visibilizar la problemática del cambio climático y sus consecuencias para la salud, el medioambiente y el pleno disfrute de los derechos humanos, con labores de convocatoria y organización para incidir en la agenda política. El grueso de su trabajo en 2019 consistió en exigir al gobierno la firma del Acuerdo de Escazú

[5]Centro de Estudios Públicos, "Estudio Nacional de Opinión Pública N° 84, Diciembre 2019", 16 de enero de 2020, https://www.cepchile.cl/cep/encuestas-cep/encuestas-2009-2018/estudio-nacional-de-opinion-publica-n-84-diciembre-2019.

sobre información, participación y justicia en materia medioambiental, así como la protección de los activistas de derechos humanos, pero también posicionar una serie de temas de interés: la necesidad de un desarrollo sustentable sin lógicas extractivistas ni mercantilización de la naturaleza, el acceso al agua como derecho humano y su prioridad en la conservación de ecosistemas, y el fin de las zonas de sacrificio[6]. La "COP paralela", que se mantuvo incluso tras la cancelación de la COP25 en Chile, dio cierre a su trabajo en 2019.

Las actas de la SCAC fueron obtenidas a través de facilitadores o correos de contacto de carácter público en internet. Se obtuvo las actas de los 17 encuentros realizados. Es evidente que en el 100% de los cabildos de la plataforma Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC) se traten temas ambientales, ya que lo componen organizaciones que centran su accionar en esa área, es la "especialidad de la casa". Este tipo de encuentros pueden clasificarse como especializados, dado el mayor manejo de conceptos o la cercanía a espacios de reflexión que los tratan con frecuencia.

- Organismos públicos

Los encuentros llevados a cabo por organismos públicos no fueron considerados inicialmente dentro del catastro, sino que contabilizados solo de forma complementaria en tanto las municipalidades indicaban por medio de la ley de transparencia que ellas habían cumplido el rol de apoyar a organismos públicos. Se contabilizaron actas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la región de Ñuble, la Seremi de Agricultura de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, la Gobernación Provincial de Linares, la Gobernación Provincial de Parinacota, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Las instancias que lideraron estos organismos públicos serán claves de estudiar a futuro, considerando que se realizaron bajo el marco de la plataforma impulsada por el ejecutivo "El Chile que queremos".

Distinto fue el caso del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual fue incorporado debido a que organizó encuentros para niños, niñas y adolescentes de 13 regiones del país mediante el programa Cecrea[7].

En total se obtuvo 10 actas, de las cuales 3 tocaron temas medioambientales (30%)

[6] SCAC, "Sociedad Civil por la Acción Climática", https://www.porlaaccionclimatica.cl/.
[7] Según se indica en la página web del programa este busca promover a través de procesos creativos de aprendizaje "el derecho a imaginar y crear de ciudadanos y ciudadanas de 7 a 19 años, a través de la convergencia de las artes, las ciencias, las tecnologías y la sustentabilidad". Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, "Centros de Creación", http://www.cecrea.cl/.

2.2. Otros datos

El Chile que queremos[8] es un proceso de escucha social promovido desde el Ministerio de Desarrollo Social, iniciado el 22 de noviembre de 2019, que propuso una discusión más estructurada por medio de instancias comunales y regionales organizadas por los servicios regionales ministeriales y otros organismos gubernamentales. Además, se dispuso de guías y actas para organizar las instancias con el objetivo de que la ciudadanía las subiera a la plataforma web. Para fines de marzo se anunciaba el lanzamiento de los resultados, los que serían sistematizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación: 14.192 diálogos ciudadanos fueron recibidos y 300 cabildos en otro formato[9]. La mayor parte de ellos fueron encuentros autoconvocados. En tanto, para velar por la transparencia del proceso se designó un Consejo de Observadores compuesto por 8 integrantes[10].

Se optó por dejar fuera a **partidos políticos** por la baja tasa de respuesta. Se intentó contactar a los 21 partidos políticos constituidos en Chile a sus correos electrónicos y páginas de contacto, sin embargo, los correos no estaban habilitados en algunos casos (2) y en los casos que sí estaban habilitados no hubo respuesta, tampoco a través de los formularios de contacto. Solo se obtuvo respuesta del Partido Ecologista Verde, quienes señalaron: "el Partido no organizó cabildos pues respetamos los procesos autoconvocados de la ciudadanía y en ellos participamos como vecinos, donde participamos sincerando nuestra militancia y aportando desde allí".

[8] https://chilequequeremos.cl/
[9] Hasta el cierre de este informe -31 de mayo de 2020- los resultados no estaban disponibles.
[10] Rodrigo Delgado, Annie Dufey, Macarena Letelier, Mónica Retamal, Juan Cristóbal Romero, Alberto Precht, Ignacio Irarrázaval y Eleazar Vargas.

2.3. Organización de la información

De los 656 encuentros catastrados se logró acceder a las actas de 361 de ellos. El 68,4% de estas tenían información de relevancia ambiental, es decir, 247 de 361. Esta información fue organizada de acuerdo a las regiones en las cuales cada uno de estos encuentros -independiente del tipo- se realizó. La figura 1 muestra el número de actas con contenido de relevancia ambiental por región respecto de las actas totales.

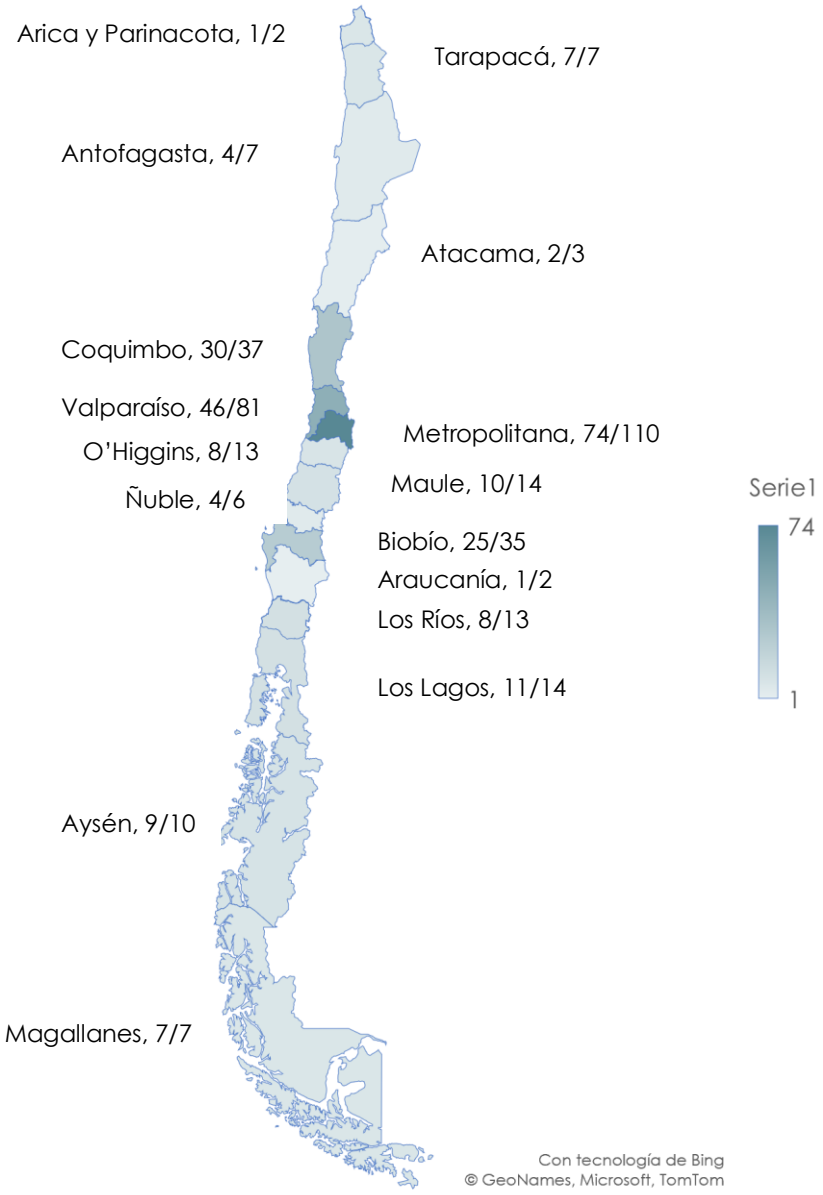

***Figura 1**. Distribución geográfica de los encuentros locales con actas disponibles que incluyen temáticas ambientales.*
Fuente: elaboración propia en base a catastro de encuentros locales

La gran concentración de encuentros catastrados tuvo lugar en la zona central del país, con particular fuerza en la región Metropolitana, de Valparaíso y Biobío. En la zona norte del país, el mayor número de encuentros tuvo lugar en la región de Coquimbo.

De los 656 encuentros catastrados se obtuvo información de la fecha de realización de 606 de ellos. En tanto, de los 247 que contaban con actas que incluyeran temas de relevancia ambiental, se obtuvo información de la fecha de realización de 231, los que se distribuyen de la siguiente manera:

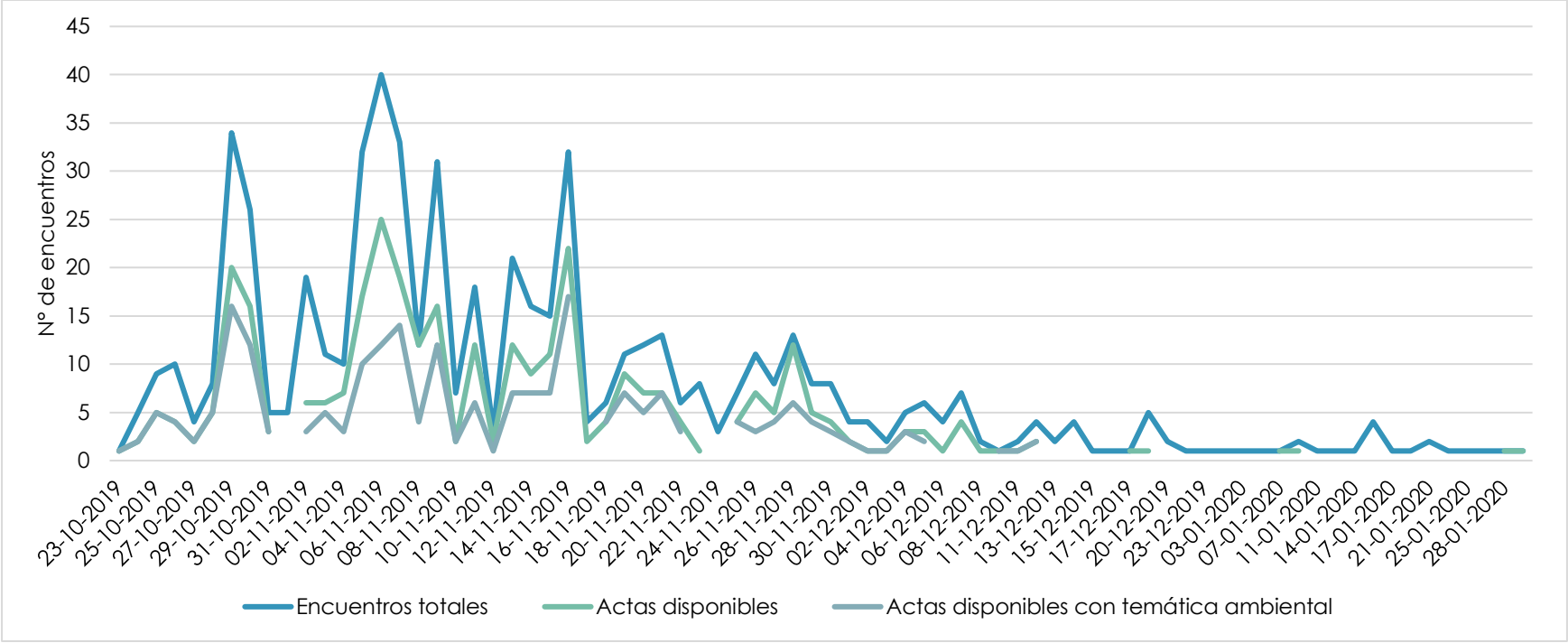

***Figura 2**. Fechas de los encuentros locales*
Fuente: elaboración propia en base a catastro de encuentros locales

El gráfico da cuenta que la gran concentración de cabildos se produjo entre los últimos días de octubre y mediados de noviembre, con el punto más álgido el 6 de noviembre -día en que se catastraron 40 encuentros-, seguido del 29 de octubre con 34 encuentros y el día 7 de noviembre con 33 encuentros. El 17 de noviembre se aprecia una brusca caída y en el mes de diciembre se comienza a apreciar una meseta en el número de encuentros catastrados. En cuanto a los encuentros en que se contabilizaron actas que incluyeron temas de relevancia ambiental, el punto más álgido fue el 16 de noviembre con 17 actas, el 29 de octubre con 16 actas y el 7 de noviembre con 14 actas. Del total catastrado, hay días en que no se obtuvo actas y días en que no se tocaron temas ambientales, lo que se evidencia en la discontinuidad de las líneas inferiores.

2.4. Procesamiento de los datos

La metodología utilizada fue el análisis documental, que en este caso corresponde al análisis de actas y documentos de sistematización de encuentros locales. Desde estas fuentes se obtienen datos como el nombre del encuentro, el nombre de la organización, el tipo de organización, la zona, región, comuna y fecha en que se realizaron. Una vez obtenido esos datos se da paso al análisis de contenido:

(1) Se genera un listado de palabras clave relacionadas con temáticas ambientales;
(2) Se contabiliza e identifica la observación. Esta pudo ser manifestada en forma de preocupación, queja, demanda o propuesta, sobre un problema local o nacional;
(3) En los casos que la observación incluyó temas completamente distintos en una sola frase, para efectos de hacer un correcto catastro de los temas de interés, se separaron los temas, manteniendo siempre el relato original de quien la emite o la forma en que fue sistematizada, esto con el objetivo de reflejar fielmente la expresión ciudadana;
(4) La observación se codificó para que fuera comparable y cuantificable;
(5) Se clasificaron las observaciones codificadas en una de las 14 categorías que propone el proyecto votaciones ambientales: agua; aire; suelo; biodiversidad; cambio climático; pesca y acuicultura; silvicultura; agricultura; minería; energía; paisaje y territorio; residuos y sustancias peligrosas; institucionalidad y gestión ambiental; contaminación electromagnética, ruido y contaminación lumínica (sobre esta última categoría no hubo menciones);
(6) Se integró toda la información obtenida en un análisis cualitativo que logra identificar 311 distintas propuestas o desafíos a los que llamamos temas de relevancia ambiental, presentadas entre las tablas 3 y 15.

Nota: En cada encuentro se contabilizó y clasificó cada una de las observaciones relacionadas con temas de relevancia ambiental. El número total fue de 1852 observaciones de relevancia ambiental contenidas en las 247 actas estudiadas. Como forma de controlar la sobrerrepresentación de comentarios sobre una temática específica que pueda darse en un encuentro, aumentando artificialmente las menciones totales, se agrupó en una observación el total de menciones sobre un mismo tema en un encuentro. Esto significó que se redujera el número de 1852 observaciones originales a 1510 observaciones codificadas. Así, en cada encuentro se identificó los temas tratados, independientemente del número de veces que éstos fueron mencionados. Si bien esta opción enmascara el peso específico que algunos temas tuvieron en determinados encuentros (por ejemplo, en uno de los encuentros en Villa Alemana se habló casi en su totalidad sobre planificación territorial participativa y respetuosa del entorno), la disparidad en términos de los formatos, metodologías y detalles de reporte de las actas hizo imposible un recuento más detallado de estas menciones.

III. REVISIÓN DE TEMÁTICAS AMBIENTALES DEL MOMENTO CONSTITUYENTE POSTERIOR AL 18 DE OCTUBRE

Como una manera de organizar la información recopilada se propone un análisis inicial de palabras claves considerando las 1852 observaciones originales, seguido de un análisis detallado de las 1510 observaciones codificadas (categorizadas en los temas de relevancia ambiental mencionados en el apartado metodológico).

3.1. Resultados de la revisión de temáticas ambientales: El énfasis de la discusión en palabras claves

Si analizamos las 1852 observaciones originales sobre temas ambientales mencionadas en las actas y documentos sistematizados (ver sección II más arriba), se obtiene que las palabras más repetidas en las observaciones ciudadanas son agua/aguas (392), recursos (295), naturales (232), nacionalizar/nacionalización (120), derecho/derechos (107), ambiental (98), protección (91), medio (89), ambiente (81), empresas (79), áreas (74), básicos (71), comuna (71), educación (71), luz (71), reciclaje (70), verdes (69), servicios (68), aumentar (64), privatización (61), fiscalización (58), zonas (48) contaminación (47), ley (46), desarrollo (42) y residuos (42). El resto de las palabras tiene menos de 40 menciones.

***Figura 3**. Frecuencia de palabras*
Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

En un análisis inicial respaldado por estas observaciones se desprende que:

- La protección y cuidado por los recursos naturales bajo un nuevo ideal de desarrollo parece ser el marco de las preocupaciones y demandas de la ciudadanía;
- La nacionalización se asocia a cambios en la propiedad de los recursos, fundamentalmente agua, energía y minerales. De allí también viene la asociación de que los altos costos de servicios básicos son producto de la privatización, y que el consumo humano de agua no es la prioridad que debiera ser;
- La educación ambiental apunta a dos ejes: el primero, a campañas de concientización sobre la importancia del cuidado del medioambiente; el segundo, a generar cambios culturales desde las nuevas generaciones;
- Cuestiones de mejora de la calidad de vida como aumentar y mejorar los métodos de reciclaje, y disponer de nuevas y mejores áreas verdes se repiten con frecuencia.
- Las personas ponen en los municipios un rol central en estas tareas, lo que requiere dotarlos de más facultades y recursos;
- Aparece con fuerza el papel fiscalizador del Estado y la importancia de contar con empresas que mantengan un compromiso local y sean respetuosas de su entorno;
- La exigencia de cumplimiento y ampliación de derechos, así como peticiones directas de modificación o derogación de leyes.

3.2. Resultados de la revisión de temáticas ambientales: El énfasis de la discusión en términos de categorías ambientales

Al realizar el ejercicio de categorizar las 1510 observaciones obtenidas de las 247 actas revisadas que incluían temas de relevancia ambiental, tal como muestra figura 4, se obtiene que la mayor parte de ellas, el 30,8%, corresponde a observaciones relacionadas con aspectos sobre institucionalidad y gestión ambiental. El 17,2% tiene relación con agua. Bastante más atrás, el 10,1% tiene relación con cambio climático, el 8,7% con paisaje y territorio y el 8,3% con residuos y sustancias peligrosas. Las menciones sobre biodiversidad equivalen al 7,6%, minería al 4,8%, energía al 4,5% y agricultura al 3,8%. Las menos nombradas son pesca y acuicultura, silvicultura, aire y suelo, que juntas suman un 4,2%.

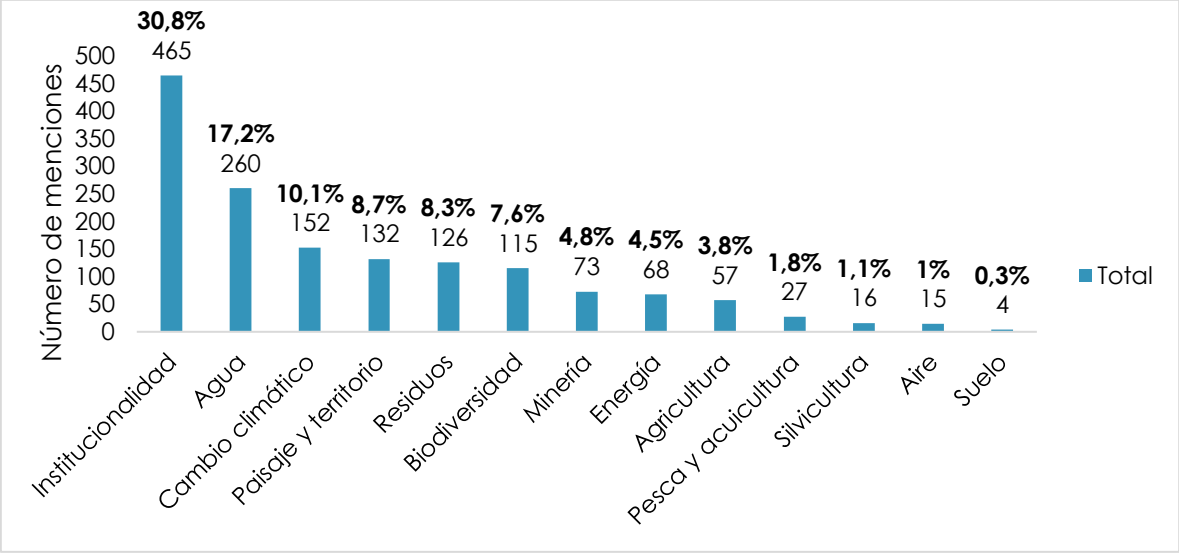

***Figura 4**. Número de observaciones por categoría ambiental.*
Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

A continuación, entre las tablas 2 y 14, se presenta la frecuencia de observaciones ciudadanas en torno a las categorías ambientales anteriormente mencionadas, según distribución geográfica de Chile (norte, central, sur y austral). Finalmente, la tabla 15 sintetiza las 25 observaciones más mencionadas.

***Tabla 2**. Observaciones en el ámbito de institucionalidad y gestión ambiental por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Institucionalidad y gestión ambiental	**68**	**329**	**35**	**33**	**465**
Administración adecuada de recursos naturales	1	1			2
Aplicación de los mejores estándares disponibles en materia ambiental		1			1
Aprovechar recursos naturales del país y darles valor agregado	1	1			2
Aumentar poder de decisión estatal en administración de recursos naturales		1			1
Aumento de cobertura y suministro de servicios básicos	2	14	2	2	20
Cambiar el foco pro inversión del SEIA		2			2
Concientización sobre el cuidado del medioambiente	1	19	2		22
Consagrar la preservación del ecosistema		1			1
Considerar recursos naturales como bienes limitados		1			1
Crear una Defensoría del Medio Ambiente		1			1
Derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación	2	3		1	6
Derecho a vivir en un medioambiente limpio				1	1
Derecho a vivir en un medioambiente saludable		1			1
Derecho a vivir en un medioambiente saludable y sostenible		1			1
Derecho a vivir en un medioambiente sano		2			2
Derecho al medio ambiente		1			1
Desprivatización de recursos naturales (sin precisar cuáles)	7	21	1	1	30
Detener saqueo de recursos naturales		1			1
Disminución o estabilización de costos de servicios básicos	8	30	4	2	44
Disponer de mayores recursos para estudios de impacto ambiental		1			1
Dotar de mayores recursos y potestades al Ministerio de Medio Ambiente		2			2
Elaborar una nueva normativa ambiental		4		1	5
Elevar exigencias de resguardo del patrimonio cultural	1				1
Enfrentar inequidades ambientales		1			1
Establecer deberes y obligaciones ambientales		1			1
Estado como garante de la protección del medioambiente		1			1
Estatización de recursos naturales (sin precisar cuáles)		3			3
Evaluadores y fiscalizadores ambientales expertos elegidos por votación popular			1		1
Evaluar efectos ambientales sinérgicos de proyectos		1			1

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Exigir a las empresas que se hagan cargo de sus acciones en materia ambiental		1		2	3
Exigir el cumplimiento de compromisos internacionales de Chile en materia ambiental		1			1
Existencia de un ente técnico legal internacional protegido para los recursos naturales necesarios para sustentar la vida		1			1
Firmar Acuerdo de Escazú: mejoras en términos de participación, información y justicia medioambiental		8			8
Fortalecer el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)		1			1
Fortalecer la fiscalización medioambiental	2	15		2	19
Fortalecer políticas e institucionalidad medioambiental	5	19	7	2	33
Fortalecimiento de la educación ambiental	4	29	4	8	45
Fortalecimiento de la gestión y fiscalización ambiental a nivel municipal	2	8	1	1	12
Incorporar cosmovisión de pueblos originarios sobre la naturaleza	2	3	1	1	7
Involucrarse y participar de organizaciones ambientalistas	1				1
Limitación a publicidad de productos o bienes de consumo contaminantes				1	1
Mayor incidencia ciudadana en la toma de decisiones	4	9	1	3	17
Mayor información sobre grandes proyectos de inversión		2			2
Mejorar calidad de los estudios de impacto ambiental	1	2			3
Mejorar la calidad de la información ambiental		2			2
Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (sin precisar cuáles)	11	41	8	2	62
No ratificar TPP-11	4	23	2		29
Nuevas tecnologías para aprovechamiento de recursos naturales	1				1
Playas de libre acceso		1			1
Políticas públicas con perspectiva socioambiental	2	3			5
Protección de activistas ambientales	1				1
Reconocimiento al trabajo de organizaciones ambientalistas		1			1
Reconocimiento de los recursos naturales del país		1			1
Reformular el Ministerio de Medio Ambiente según las prioridades de la ciudadanía		1			1
Regulación estatal sobre recursos naturales		1			1
Reparación por daño ambiental		1			1
Responsabilidad ambiental y social empresarial	1	2			3
Responsabilidad penal por daño ambiental		3			3
Revisión de derechos de propiedad de los recursos naturales		1		1	2
Revisión de normativa ambiental actual		3		1	4
Sanciones por daño ambiental	2	8	1		11

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Servicios básicos administrados por empresas públicas	2	20			22
Transparencia en costos de servicios básicos				1	1
Tribunales Ambientales regionales		2			2

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales.

***Tabla 3**. Observaciones en el ámbito de agua por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Agua	**50**	**168**	**20**	**22**	**260**
Abordar problemática de contaminación marina	1				1
Agua como bien de uso público	1	4	1	2	8
Agua como sujeto de derecho	1				1
Agua como un derecho y priorización para consumo humano	3	20	1	3	27
Aumentar la autonomía regional sobre los recursos marinos			1		1
Aumentar planificación y gestión hídrica		1			1
Caducar concesión de agua			2		2
Considerar derecho ancestral de pueblos originarios en distribución de derechos de agua	5				5
Crear un reservorio acuífero				1	1
Cuidado de napas subterráneas		1			1
Desarrollar redes de distribución de regadío		1			1
Desprivatización de recursos naturales (agua)	8	22	2	1	33
Disminuir uso de flúor en el agua		1	1		2
Eficiencia en horarios de riego		1			1
Empresa nacional de agua		2			2
Estatización de recursos naturales (agua)	1	7		1	9
Fiscalización de derechos de agua	1	4			5
Fiscalización de la calidad del agua	2	1		1	4
Fiscalización de pozos profundos		2			2
Fiscalización del monopolio del agua comunal		1			1
Fortalecer Dirección General de Aguas (DGA)		1			1
Fortalecimiento de sistemas de Agua Potable Rural (APR)		2	1	1	4
Gestión integrada de cuencas		1	1	1	3
Incorporación de tecnología y nuevas técnicas en el manejo del recurso hídrico		6			6
Infraestructura para enfrentar escasez hídrica		1			1
Mayor transparencia de juntas de vigilancia		1			1
Mayores recursos para la construcción de pozos			1		1

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Mejora en gestión de plantas de tratamiento de aguas		1		1	2
Mejorar servicio de tratamiento de aguas servidas	1				1
Modificar ubicación de planta de tratamiento de aguas servidas				1	1
Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (agua)	3	25	2	1	31
No insistir en proyectos de carretera hídrica		1			1
No insistir en proyectos de desalinización de aguas	1				1
Organización, empoderamiento y resguardo de pueblos originarios frente a empresas extractivistas de las aguas	1				1
Pago por nivel de consumo de agua				1	1
Penalizar sobreutilización del agua		1			1
Planes de prevención y descontaminación de aguas superficiales y subterráneas	1	4	1		6
Políticas para enfrentar la sequía y escasez hídrica	1	6			7
Potenciar rivera de los ríos				1	1
Priorizar agua para pequeña agricultura		3			3
Protección de glaciares	1	3		1	5
Protección del recurso hídrico y ecosistemas asociados	2	19	4	2	27
Proyectos de canalización de riego para localidades aisladas	2			1	3
Reconocer constitucionalmente derechos de pueblos originarios sobre las aguas	1				1
Reforma al código de aguas	4	10	2		16
Regulación constitucional del uso de agua		1			1
Regulación en el funcionamiento de represas		1			1
Regular consumo de agua de las empresas	2	3		1	6
Repensar estructura de las aguas de riego	1	1			2
Royalty progresivo a derechos de agua		1			1
Terminar con la apropiación indebida del agua		2			2
Tratamiento de aguas grises	3	4			7
Tratamiento de aguas lluvias				1	1
Uso y gestión eficiente del agua	3	2			5

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

Tabla 4. *Observaciones en el ámbito de cambio climático por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Cambio climático	**19**	**105**	**8**	**20**	**152**
Adaptación y mitigación frente a inundaciones		1			1
Alimentación sostenible y soberanía alimentaria		5	1	4	10

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Aumentar impuestos a empresas contaminantes		6			6
Aumentar inversión en infraestructura cicloviaria		9			9
Aumentar inversión en transporte sustentable		3			3
Avanzar a un modelo de desarrollo sostenible	5	29	3	6	43
Avanzar a un modelo de economía circular	2	11	1	2	16
Cambio en patrones de consumo		7	1		8
Carbono neutralidad a 2030		1			1
Concientización respecto de crisis climática	1	1			2
Derecho a protección frente a efectos del cambio climático	1				1
Desincentivar uso de automóviles		2			2
Disminuir costos de autopistas concesionadas		1			1
Disminuir impuesto específico a los combustibles	2	1		1	4
Eliminar exenciones del impuesto específico a los combustibles		1			1
Eliminar impuesto específico a los combustibles	7	10	2	3	22
Equidad intergeneracional		1			1
Fortalecer presupuesto destinado a la protección medioambiental		2			2
Impuestos efectivos al uso de recursos naturales		1			1
Impuestos territoriales a empresas extractivistas		2		1	3
Impulsar leyes para enfrentar el cambio climático		1			1
Incentivar las compras a granel	1	2			3
Infraestructura y equipamiento para enfrentar incendios		1		1	2
Mejorar regulación de impuesto a los combustibles				1	1
Potenciar rol de la ciencia y la tecnología		4		1	5
Potenciar rol de la ciencia y la tecnología en la vinculación con el medio		3			3

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

***Tabla 5**. Observaciones en el ámbito de paisaje y territorio por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Paisaje y territorio	**12**	**100**	**12**	**8**	**132**
Acceso libre y protegido al borde costero		1			1
Aportes de proyectos de inversión al espacio público		2			2
Áreas verdes adecuadas a condiciones climáticas e hídricas de la zona		5			5
Aumentar inversión en áreas verdes y espacios públicos	3	33	2	2	40
Avanzar a una Ley de Arbolado Urbano		1			1
Control de animales callejeros y tenencia responsable	3	3	2	2	10

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Creación de clínica veterinaria municipal		1			1
Creación de refugios municipales para animales		3			3
Declaración de nuevas zonas rezagadas	1				1
Definir una dotación mínima de metros cuadrados de áreas verdes por habitante		1			1
Excesiva burocracia para tala de árboles urbanos			1		1
Generar instancias comunitarias de capacitación e intercambio sobre temáticas ambientales		1	1		2
Mayor difusión de iniciativas ambientales comunitarias		1			1
Planificación territorial participativa y desarrollo inmobiliario respetuoso del entorno		11			11
Planificación territorial participativa y respetuosa del entorno	1	14	4	2	21
Protección del arbolado urbano y planes de reforestación		7	1		8
Rechazo a proyectos de inversión por impactos socioambientales		1			1
Regular zonas de sacrificio	1	2			3
Terminar con zonas de sacrificio	3	13	1	2	19

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

Tabla 6. *Observaciones en el ámbito de residuos y sustancias peligrosas por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Residuos y sustancias peligrosas	**11**	**87**	**11**	**17**	**126**
Aumentar plantas recicladoras	1			1	2
Control de microbasurales y vertederos ilegales	2	9	2		13
Control del vertimiento de sustancias químicas y residuos peligrosos		2		1	3
Erradicar problemática de lanzamiento de colillas de cigarro y latas de cerveza al suelo			1		1
Fomentar reducción de residuos		3			3
Fomentar reducción, reutilización y reciclaje	1	1		1	3
Fomentar reutilización de residuos	1	1			2
Fortalecimiento de la gestión de residuos	1	10	2	4	17
Fortalecimiento de la gestión local de reciclaje		5	1	2	8
Frenar la producción de plásticos de un solo uso		2	1		3
Generar políticas y cultura de reciclaje		12		1	13
Mejorar el mantenimiento de puntos limpios		1	1		2
Política de tratamiento de residuos contaminantes		1			1
Potenciar reciclaje y aumentar puntos limpios	5	26	2	5	38

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Potenciar tratamiento de residuos orgánicos		6		1	7
Promoción del reciclaje domiciliario		2			2
Rebaja en el retiro de aseo por concepto de separación de residuos		1			1
Reconocimiento normativo y remuneración base para recicladores de base		2			2
Reducir el uso de plásticos		1		1	2
Responsabilidad empresarial en la gestión de residuos		1	1		2
Reutilización de plásticos		1			1

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

***Tabla 7**. Observaciones en el ámbito de biodiversidad por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Biodiversidad	**9**	**84**	**12**	**10**	**115**
Acelerar creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)		1			1
Adecuada mantención de reservas naturales			1		1
Compatibilizar producción y conversación de los recursos naturales		1			1
Control de especies exóticas invasoras			1		1
Control de población de lobos marinos			1		1
Delimitación clara de reservas naturales			1		1
Garantizar acceso al patrimonio natural del país				1	1
Incremento de recursos para conservación del patrimonio natural		2			2
Ley de depredadores zonificada				1	1
Nuevas formas de convivencia con la naturaleza	1	1			2
Planes de manejo vinculantes para sitios prioritarios para la conservación		1			1
Preservación de semillas tradicionales	1	2	1		4
Promoción de turismo sustentable		3	1	1	5
Protección de árboles nativos		1			1
Protección de corredores biológicos		2			2
Protección de glaciares		1			1
Protección de humedales		6		1	7
Protección de la fauna silvestre		1			1
Protección de los recursos naturales y la biodiversidad	1	32	5	2	40
Realizar catastro de abejas nativas		1			1
Reconocimiento de derechos de la naturaleza	2	9		3	14

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Reconocimiento de derechos de los animales		1		1	2
Reforestación con especies nativas	1	8	1		10
Reforestación de zonas quemadas e impedimento para instalación de inmobiliarias		1			1
Reparación de los recursos naturales	1				1
Resguardo de bosques nativos		6			6
Resguardo de especies nativas	1	3			4
Revisión de los recursos naturales	1				1
Servicio forestal público		1			1

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

Tabla 8. *Observaciones en el ámbito de minería por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Minería	**21**	**49**	**2**	**1**	**73**
Apoyar la pequeña minería con responsabilidad ambiental y social	1				1
Aumentar royalty minero		1			1
Considerar efectos de relaves en el medioambiente y la salud de la población	1	1			2
Desarrollo local sin minería	2	1			3
Desprivatización de recursos naturales (cobre)		1			1
Desprivatización de recursos naturales (litio)		2			2
Desprivatización de recursos naturales (minerales)		1			1
Estatización de recursos naturales (cobre)		4			4
Estatización de recursos naturales (litio)	1	2			3
Fin de la minería				1	1
Fiscalización de extracción de áridos	1	1			2
Fiscalización y sanción de obras ilegales en minería	1	1			2
Medidas de compensación por parte de minera y seguimiento de compromisos	1				1
Monitoreo permanente a tranques de relave	1				1
Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (cobre)	2	12	1		15
Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (litio)	4	13	1		18
Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (minerales)	2	3			5
Redistribución de recursos del royalty minero	1	1			2
Terminar con la extracción de litio		1			1
Tratamiento de externalidades negativas de la minería	3	4			7

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

***Tabla 9**. Observaciones en el ámbito de energía por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Energía	**8**	**46**	**4**	**10**	**68**
Aumentar la eficiencia energética		1			1
Democracia energética		1			1
Descarbonización de la matriz energética	1	5			6
Desprivatización de recursos naturales (energía)	4	5			9
Distribución eléctrica estatal		1			1
Empresas estatales de producción de energía		1			1
Estatización de recursos naturales (energía)	1	5			6
Exigencia de posturas institucionales respecto a termoeléctricas		1			1
Impulsar energías renovables a nivel comunal		1		1	2
Impulsar proyectos para autonomía energética a nivel local	1			1	2
Impulsar recambio tecnológico para energía asequible y no contaminante en zonas extremas			1	2	3
Lograr armonía paisajística y beneficios para el desarrollo local de proyectos de energía solar		1			1
Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (energía)	1	7			8
Potenciar el uso de energías renovables		12	2	4	18
Programas de eficiencia energética en viviendas		1		1	2
Reducir impacto de termoeléctricas		2			2
Subsidiar energía en zonas extremas			1		1
Suministro de energía limpia en espacios públicos		1			1
Suministro de energía limpia para electrodependientes		1			1
Temores frente a cambios en la economía local por recambio tecnológico que pone fin a calefacción por leña				1	1

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

***Tabla 10**. Observaciones en el ámbito de agricultura por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Agricultura	**11**	**34**	**8**	**4**	**57**
Aporte empresarial al desarrollo agrícola local		1			1
Apoyo a crianceros en contexto de sequía	1				1
Apoyo a pequeños productores agrícolas y fomento de la asociatividad		1	2		3
Aumentar la fiscalización al uso de monocultivos		2		1	3
Aumentar regulación sobre gran agricultura	1	1			2

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Avanzar hacia una agricultura sostenible	1	4			5
Compensación por daño ambiental causado por agricultura extensiva		1			1
Convenios y articulación de centros educacionales con actividades productivas locales		1	1		2
Dar valor agregado a agricultura tradicional de pueblos originarios	1				1
Eliminación de plantel porcino		1			1
Eliminar práctica agrícola de monocultivo	1	4			5
Flexibilizar permiso de siembra de papas en caso de autoconsumo (Resolución N°3276 de 2016, Área Libre de Plagas Cuarentenarias de la Papa)			1		1
Fortalecer apicultura en contexto de emergencia agrícola		1			1
Habilitación de zonas de pastoreo en áreas protegidas				1	1
Impuestos locales a empresas agrícolas			1		1
Incentivar huertos (educativos, comunitarios y domiciliarios)		5	1	1	7
Limitar terrenos destinados a plantaciones agrícolas		1			1
Mejorar estándares de sostenibilidad de industria agrícola		1			1
Potenciar una ganadería sustentable				1	1
Protección de la agricultura local		1			1
Protección de la biodiversidad agrícola y alimentaria		1			1
Regulación de riego tecnologizado y prohibición de uso de agua en control de heladas		1			1
Regular la industria ganadera		1			1
Respetar tradiciones de pueblos originarios flexibilizando permisos sanitarios para desarrollo agrícola-ganadero y comercialización de productos	2				2
Responsabilidad ambiental y social empresarial de agrícolas	1	1			2
Uso de plaguicidas y fertilizantes compatibles con ecosistemas locales	3	5	2		10

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

***Tabla 11**. Observaciones en el ámbito de pesca y acuicultura por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Pesca y acuicultura	**6**	**12**	**9**		**27**
Acuicultura libre de restricciones para pescadores artesanales	1				1
Agilizar Ley de caletas			1		1
Ampliar facultades de Sernapesca			1		1

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Apoyo a pequeños productores pesqueros y fomento de la asociatividad			1		1
Crear Ministerio de la Pesca			1		1
Desprivatización de la pesca		1			1
Eliminar pesca de arrastre y red			1		1
Eliminar salmoneras del territorio nacional		1			1
Modificar Ley de pesca	2	6	3		11
Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (pesca)	1	1			2
Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (salmones)		2			2
Reasignación de cuotas pesqueras	1	1			2
Responsabilidad ambiental y social empresarial de gran industria pesquera			1		1
Revisión del impuesto específico al combustible para la pesca artesanal	1				1

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

Tabla 12. *Observaciones en el ámbito de silvicultura por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Silvicultura		**10**	**6**		**16**
Compensación por daño ambiental generado por forestales			1		1
Derogación del DL 701		2	1		3
Disminuir práctica de monocultivo forestal		3	1		4
Establecer canales de denuncia de tala ilegal			1		1
Impuestos locales a forestales			1		1
Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (bosques)		2			2
Regular cambio de bosque nativo a superficie productiva		1			1
Responsabilidad ambiental y social empresarial de forestales		1	1		2
Revisión de normativa forestal y licitaciones		1			1

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

***Tabla 13**. Observaciones en el ámbito de aire por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Aire	**3**	**9**	**2**	**1**	**15**
Evaluación de permisos de quema en zonas rurales			1		1
Limitar emisiones de gases y material particulado	1	3	1	1	6
Mejorar regulación de contaminantes emitidos por grandes empresas		3			3
Monitoreo permanente de la calidad del aire	1				1
Reducir uso de leña		1			1
Revisar aspectos sanitarios sobre emisión de olores	1	2			3

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

***Tabla 14**. Observaciones en el ámbito de suelo por zona del país.*

Categoría ambiental	Norte	Central	Sur	Austral	Total
Suelo	**1**	**3**			**4**
Avanzar a una Ley General de Suelos		1			1
Regular el uso de suelos	1	1			2
Terminar con la especulación de suelos		1			1

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

A modo de síntesis, se presenta a continuación un ranking de las 25 observaciones más mencionadas entre el total de observaciones[11]. En este grupo destacan temas sobre institucionalidad y gestión ambiental, agua, paisaje y territorio, cambio climático, y residuos y sustancias peligrosas.

***Tabla 15**. 25 observaciones más mencionadas.*

Lugar	Observación	Menciones
1	Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (sin precisar cuáles)	62
2	Fortalecimiento de la educación ambiental	45
3	Disminución o estabilización de costos de servicios básicos	44
4	Avanzar a un modelo de desarrollo sostenible	43
5	Aumentar inversión en áreas verdes y espacios públicos	40
6	Protección de los recursos naturales y la biodiversidad	40
7	Potenciar reciclaje y aumentar puntos limpios	38
8	Desprivatización de recursos naturales (agua)	33
9	Fortalecer políticas e institucionalidad medioambiental	33
10	Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (agua)	31
11	Desprivatización de recursos naturales (sin precisar cuáles)	30
12	No ratificar TPP-11	29
13	Agua como un derecho y priorización para consumo humano	27
14	Protección del recurso hídrico y ecosistemas asociados	27
15	Concientización sobre el cuidado del medioambiente	22
16	Eliminar impuesto específico a los combustibles	22
17	Servicios básicos administrados por empresas públicas	22
18	Planificación territorial participativa y respetuosa del entorno	21
19	Aumento de cobertura y suministro de servicios básicos	20
20	Fortalecer la fiscalización medioambiental	19
21	Terminar con zonas de sacrificio	19
22	Nacionalizar recursos naturales/estratégicos (litio)	18
23	Potenciar el uso de energías renovables	18
24	Mayor incidencia ciudadana en la toma de decisiones	17
25	Fortalecimiento de la gestión de residuos	17

Fuente: elaboración propia en base observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

[11] El top 25 de observaciones ciudadanas suma 737 menciones, equivalente al 48,8% del total de menciones.

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación, se profundiza en el marco de las observaciones ciudadanas, los cuales están en estrecha conversación con los temas más mencionados en los encuentros locales (ver Tabla 15).

4.1. Propiedad y administración de los recursos naturales/estratégicos

La nacionalización y desprivatización de recursos naturales estratégicos parece ser el *trending topic* de las observaciones ciudadanas:

> *Necesidad de desprivatizar los recursos naturales, que permitan un mayor desarrollo económico del país, de esta forma es posible garantizar en mayor medida la equidad en el reparto y participación ciudadana de los ingresos del país* (comentario de fecha desconocida en encuentro "La Opinión De Todos Es Importante", Peñaflor, región Metropolitana).

En lo que respecta al cobre hay un alto nivel de dependencia económica del país respecto del mineral, una tradición centenaria en territorios de la zona norte y central del país, una gran concentración de fuerza laboral y procesos históricos recientes de chilenización y nacionalización que permanecen en la retina colectiva[12]. En la cita del encuentro en Peñaflor se apunta a la mejor distribución de la riqueza que un cambio de este tipo generaría. Estos antecedentes parecen también ser las motivaciones, ya que la falta de un relato en la mayor parte de las observaciones no permite asegurar que el interés para iniciar procesos de este tipo, en el caso específico del cobre, sea la reducción de las externalidades negativas sobre el medioambiente. Más bien es una demanda a secas de "recuperación del recurso" para los chilenos, que en consecuencia brindaría una mejor redistribución de la riqueza.

Las motivaciones en cuanto al litio podrían referir a las nuevas oportunidades que brinda el recurso, particularmente en un contexto de bruscos cambios hacia modelos de desarrollo más sustentables y a la mejora de tecnologías, por ejemplo, en el uso de baterías para productos de alta demanda como los celulares y creciente demanda como los vehículos eléctricos. Contradictoriamente, esos objetivos están generando crecientes conflictos socioambientales en el Salar de Atacama, debido a cambios en los modos de vida, al agotamiento de los mismos recursos naturales y al deterioro progresivo de la biodiversidad, lo que ha sido destacado por prestigiosos medios internacionales[13] [14] [15]. Cabe entonces preguntarse si la recuperación de estos minerales tiene tras de sí la motivación de una mejora en los estándares de sostenibilidad.

---

[12] Archivo Nacional de Chile, "El cobre: el sueldo de Chile, para conquistar la independencia económica", https://www.archivonacional.gob.cl/616/w3-article-8083.html?_noredirect=1.

[13] Grace Livingstone, "Cómo la apuesta de Chile por el litio está desatando una disputa por el agua en Atacama", *BBC*, 19 de agosto de 2019, https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49394020.

[14] Sophia Boddenberg, "Chile's lithium – blessing or curse?", *DW*, 11 de mayo de 2018, https://www.dw.com/en/chiles-lithium-blessing-or-curse/a-43721539.

[15] The Guardian, *Will green technology kill Chile's deserts?*, Documental, 2020, https://www.theguardian.com/global-development/video/2020/feb/18/will-green-technology-kill-chiles-deserts-video.

A diferencia de los minerales, cuando se habla de nacionalización y desprivatización del agua, energía o recursos naturales en general hay intenciones más claras de mejora en términos de sostenibilidad ambiental. A continuación, se menciona un ejemplo de la categoría agua:

> *La sobreexplotación y agotamiento de los recursos naturales del país, donde destacan el agua, los recursos pesqueros y los bosques nativos, entre otros. Lo anterior, producto de la conjunción de una mala y la desigual asignación de derechos de uso (propiedad en el caso del agua), de la ineficaz planificación y regulación de los niveles de explotación de estos recursos, movidos por las fuerzas del mercado e intereses económico de corto plazo y la despreocupación por la dinámica de los recursos y la equidad social* (comentario del 4 de noviembre de 2019 en encuentro de Escuela de Ciencias del Mar, PUCV, Valparaíso, región del mismo nombre).

Entre la ciudadanía existiría una asociación entre la privatización y los altos costos de vida, la mala calidad de los servicios, las externalidades negativas sobre el medioambiente, la sobreexplotación de los recursos naturales, la excesiva concentración de la riqueza y su mala distribución. En algunos casos se propone la administración total del Estado y en otros la creación de empresas estatales que se encarguen de distintas etapas ya sea la producción, distribución o entrega del servicio.

En la figura 5 se da cuenta de la magnitud de las menciones relacionadas con la propiedad y administración de los recursos naturales/estratégicos. Estas menciones suman por sí solas suman el 18% del total de observaciones (272 de 1510).

***Figura 5**. Menciones sobre propiedad y administración de recursos naturales/estratégicos.*
Fuente: elaboración propia en base observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

4.2. Crisis hídrica

Los límites entre la discusión sobre la propiedad y administración de los recursos naturales con la discusión sobre la crisis hídrica no están claros en Chile. Un lema frecuente durante 2019 respecto del tema agua fue: "no es sequía, es saqueo", popularizado por Modatima[16]. Si hay un tema que puede asegurarse estará en una eventual discusión constitucional es el del agua y su condición de bien nacional de uso público efectivo. Las peticiones de la ciudadanía en esa línea se basan en la revisión del Código de Aguas, en dos aspectos: primero, sobre los derechos de aprovechamiento otorgados a perpetuidad, que inicialmente fueron gratuitos y hoy se transan en el mercado; y segundo, respecto del sobreotorgamiento de derechos sin considerar la capacidad real de las cuencas. El rol del Estado en garantizar el acceso al agua está siendo cuestionado porque existen cada vez más zonas del país en que sus habitantes acceden a restringidas cantidades de agua por medio de camiones aljibe, limitando actividades básicas y perdiendo también sus cosechas, mientras la gran agricultura sí cuenta con el recurso para mantener numerosas hectáreas de monocultivos. Un ejemplo de este fenómeno cubierto ampliamente por la prensa internacional y que también podría llegar a afectar el intercambio comercial con países que exigen altos estándares de sostenibilidad, es el que ocurre con las plantaciones de paltos en localidades de la región de Valparaíso y en otras de la zona central del país[17] [18]. En el siguiente ejemplo, el problema se asocia al cambio del uso del suelo a uno residencial:

> *Sentimiento de pérdida del patrimonio agrícola por parte de los vecinos/as, problema que se relaciona directamente con la falta de agua de los medianos y pequeños agricultores para mantener sus parcelas, por lo que se ven obligados a vender terrenos, siendo las inmobiliarias quienes cubren la mayor demanda, perdiendo la esencia de lo que es la comuna de la Cruz* (comentario del 14 de noviembre de 2019 en cabildo municipal sector Pocochay, La Cruz, región de Valparaíso).

En consecuencia, una demanda frecuente es garantizar el derecho humano al agua, lo que afirman, aseguraría la priorización del consumo humano por sobre el uso de la gran agricultura, forestales y mineras. A continuación un ejemplo de ese objetivo, que incluye además la protección de otros recursos hídricos, en este caso los glaciares:

> *Derecho al Agua como bien público asegurado por Constitución, inclusive glaciares. Regionalización de los derechos aprovechamiento de agua* (comentario del 28 de noviembre de 2019 en cabildo ambiental CODEFF, Coyhaique, región de Aysén).

[16] Fernanda Paúl, "'Megasequía' en Chile: las catastróficas consecuencias de la mayor crisis del agua de los últimos 50 años", *BBC*, 11 de octubre de 2019, https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49825857.
[17] DW, *El aguacate - El lado oscuro del superalimento*, Documental, 2018, https://www.youtube.com/watch?v=lWqUSGJg1eU.
[18] BBC, *¿Agua o aguacates? El conflicto por la palta, el "oro verde" de Chile*, Documental, 2019, https://www.youtube.com/watch?time_continue=5&v=VhaiClpvNtg&feature=emb_logo.

A partir de las observaciones revisadas, las nacionalizaciones de servicios básicos estarían apuntando a priorizar el agua para el consumo humano y la pequeña agricultura, estableciendo el deber del Estado de asegurar el abastecimiento humano. Esto se conecta directamente con demandas de ampliación de cobertura y mejoras en la calidad del servicio básico, que son cada vez más frecuentes. A fines de 2018, se estimaba que 1,4 millones de chilenos no tenían acceso a agua potable o alcantarillado[19]. Solo en el primer semestre de 2019 los gastos en uso de camiones aljibe ascendieron a 8 mil millones de pesos, lo que se explicaría por la falta de planificación frente al problema de escasez hídrica[20]. Temas de costos y cobertura de servicios básicos se repiten:

> *Resolver problema de obras sanitarias a nivel comunal, tales como; el alcantarillado (exceso de cobros, encarecimiento de los camiones limpia fosas, problema en la planta de tratamiento, necesidad de subsidios). La red de agua potable de ciertas localidades. Cobros excesivos y/o inexistencia de los servicios básicos por ubicación de los terrenos* (comentario del 16 de noviembre de 2019 en cabildo municipal en Liceo Agustín Ross Edwards, Pichilemu, región de O'Higgins).

Las medidas propuestas por la Mesa Nacional del Agua para combatir la escasez son la reutilización de aguas servidas (que coincide con demandas catastradas sobre tratamiento de aguas grises), la recarga de acuíferos, la explotación de acuíferos profundos, construcción de embalses y plantas desalinizadoras, entre otras[21]. Si bien no son parte de las propuestas de la Mesa, en carpeta también están propuestas de carreteras hídricas[22] [23]. Cualquier medida que signifique grandes intervenciones en la naturaleza está lejos de generar consenso entre la comunidad científica y derechamente generan rechazo en organizaciones ambientalistas y comunidades indígenas, ya que significan continuar subsidiando un modelo que según ellos estaría agotado[24]. Adicionalmente, entre las observaciones se repite la importancia de mejorar la calidad de agua y de asegurar la protección del recurso hídrico, no solo por el valor para los seres humanos, sino por el papel que juega en el funcionamiento de los ecosistemas:

> *Formular un sistema de gestión y gobernanza integrada de los recursos hídricos (acuáticos y manejo integrados de cuencas), involucrando a la ciudadanía en la toma de decisiones* (comentario del 25 de octubre de 2019 en cabildo ciudadano, Hualpén, región del Biobío).

[19] Oriana Fernández, "1,4 millones de chilenos no tienen agua potable o alcantarillado", *La Tercera*, 4 de noviembre de 2018, https://www.latercera.com/nacional/noticia/14-millones-de-chilenos-no-tienen-agua-potable-o-alcantarillado/386885/.
[20] Cooperativa, "A 8 mil millones de pesos subió el gasto en uso de camiones aljibe por escasez de agua el primer semestre", 16 de septiembre de 2019, https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/servicios-basicos/agua/a-8-mil-millones-de-pesos-subio-el-gasto-en-uso-de-camiones-aljibe-por/2019-09-16/025545.html.
[21] Ministerio de Obras Públicas, "Mesa Nacional del Agua - Primer Informe", enero de 2020, https://www.mop.cl/Prensa/Documents/Mesa_Nacional_del_Agua_2020_Primer_Informe_Enero.pdf.
[22] Natalia Heusser, "Proyecto de carretera hídrica retoma diálogo con el gobierno para trasladar agua desde ríos del sur por 2.400 km de tuberías hacia el norte", *País Circular*, 29 de abril de 2019, https://www.paiscircular.cl/industria/proyecto-de-carretera-hidrica-retoma-dialogo-con-el-gobierno-para-trasladar-agua-desde-rios-del-sur-por-2-400-km-de-tuberias-hacia-el-norte/.
[23] Ladera Sur, "Carretera hídrica ¿La solución al déficit de agua en Chile?", *The Clinic*, 21 de septiembre de 2019, https://www.theclinic.cl/2019/09/21/carretera-hidrica-la-solucion-al-deficit-de-agua-en-chile/.
[24] SCAC, "Manifiesto latinoamericano por el clima", diciembre de 2019, https://www.porlaaccionclimatica.cl/wp-content/uploads/2019/12/manifiesto-climatico-1.pdf.

Esto da cuenta de que las categorías en que fueron clasificadas las observaciones no son rígidas, sino que conversan entre ellas, como ocurre en este caso con institucionalidad, agua, agricultura, biodiversidad y suelo.

4.3. Responsabilidad empresarial y rol protagónico del Estado

Las medidas propuestas en los encuentros locales requieren de un Estado con amplias facultades en términos de capacidad regulatoria, prevención, fiscalización, capacidad sancionatoria y de penalización. Se propone el aumento de impuestos verdes, hacer más exigente la regulación sobre contaminantes, sanciones efectivas contra toda empresa que genere daño ambiental e incluso penalización por daño ambiental. La reparación del daño ocasionado también es mencionada. Adicionalmente, hay llamados concretos a la derogación de leyes que favorecerían a oligopolios, específicamente la ley de pesca y el DL 701 respecto de las forestales. El Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la Superintendencia de Medioambiente (SMA) y los Tribunales Ambientales tienen un rol clave en aspectos de mejora de gestión y tiempos de respuesta, pero también se requiere de mayores facultades y recursos. Las observaciones apuntan a que esto se dé bajo el paraguas de políticas de cuidado del medioambiente, protección de la biodiversidad y mantenimiento de los ecosistemas:

> *Se requieren medidas concretas y de suma urgencia respecto al cuidado y protección de ríos, bosques, y montañas, concediendo verdadero amparo a nuestros recursos naturales, apuntando con especial énfasis al recurso hídrico* (comentario del 31 de octubre de 2019 en cabildo comunal autoconvocado, San Clemente, región del Maule).

En base a las observaciones, es posible sostener que las personas ven no solo en el Estado, sino también en las empresas, una responsabilidad en la protección del medioambiente en un marco de desarrollo sostenible. La ciudadanía también propone medidas que aporten al desarrollo local, lo que implica apropiados estándares de sostenibilidad internos y responsabilidad con el entorno. Un ejemplo concreto lo relatan los habitantes de Monte Patria donde se evidencia una preocupación general por el estado del medioambiente, la falta de responsabilidad empresarial y el poco protagonismo del Estado:

> *La contaminación por parte de empresas agrícolas debido al uso de pesticidas es alarmante, existe preocupación por el impacto que causaría el paso La Chapetona, no hay una regulación sobre la explotación de la flora y fauna, el proceso de reciclaje está en pañales y no existe una real conciencia en estos temas* (comentario del 23 de octubre de 2019 en espacio de diálogo municipal, Monte Patria, región de Coquimbo).

Los nuevos estándares están estrechamente vinculados con los objetivos de desarrollo sostenible, particularmente en el contexto de crisis climática, en el sentido de un cambio de paradigma que requiere el compromiso de todos los actores.

4.4. Una ciudadanía con herramientas para incidir

La participación ciudadana, se observa en las categorías de institucionalidad y gestión ambiental, paisaje y territorio y cambio climático. La importancia de fortalecer la fiscalización considerando la participación de los ciudadanos es uno de los temas

mencionados, incluso como fiscalizadores de sus propios territorios. Similar ocurre en términos de gestión ambiental con la participación en programas de reciclaje y huertos comunitarios, en donde las propias personas son las protagonistas. En ambos casos los gobiernos locales juegan un papel clave en términos de educación, facilitación y fomento de la asociatividad.

De particular importancia es el protagonismo ciudadano en temas de ordenamiento territorial. En las observaciones se busca que la creación y/o actualización de los planes reguladores tenga una participación ciudadana vinculante. Estos deben ser más rigurosos y tener en consideración el cuidado del medio ambiente, crear o ampliar áreas de protección, mejorar la cobertura y calidad servicios básicos, aumentar las áreas verdes y preocupaciones especial por los impactos ambientales y sociales de los proyectos de inversión, particularmente de los inmobiliarios, así como de sus aportes al espacio público. Estas preocupaciones van tanto en el sentido de mejoras de la calidad de vida como de protección de la naturaleza por su valor inherente. A continuación, un ejemplo de ello en la categoría paisaje y territorio:

> *Fomentar el diseño de ciudades sostenibles y sustentables con planes reguladores que propicien el valor de las áreas verdes, espacios públicos y las reservas naturales urbanas* (comentario del 30 de octubre de 2019 en cabildo abierto Universidad de Magallanes, Punta Arenas, región de Magallanes y la Antártica chilena).

Contar con una ciudadanía fortalecida que pueda incidir en la toma de decisiones es una de las demandas más importantes que surgieron del catastro. Se manifiesta la necesidad de capacitaciones en temas como uso de energías renovables, mejores técnicas en la agricultura, la reutilización del agua. Esto implica a su vez potenciar el rol de la ciencia y la tecnología para enfrentar de mejor manera el cambio climático. Las observaciones ciudadanas dan a entender que fortalecer la educación ambiental debe ser una política de Estado, lo que significaría un énfasis en el currículo de las nuevas generaciones y también en campañas de concientización para la ciudadanía en general, con especial consideración por el contexto de crisis climática.

> *En los colegios se debería enseñar sobre este tema por obligación, debiese existir un programa del gobierno en torno a estos temas (enseñar a reciclar, enseñar sobre compostaje, etc.). Además de que se enseñe en los colegios cosas básicas, en los municipios debiesen tener programas sobre estos temas, y el tema ambiental debería estar enfocado según la región (no son las mismas problemáticas por región). Se solicita consagrar la educación ambiental en la constitución* (comentario del 12 de diciembre de 2019 en cabildo socioambiental Greenpeace, Concepción, región del Biobío).

El protagonismo ciudadano también se exige en materia de acuerdos internacionales. En cuanto al Acuerdo de Escazú, la presión ha venido principalmente desde la SCAC y va dirigido hacia el ejecutivo, quien optó por no firmar el acuerdo. Este apunta a fortalecer las materias de información, participación y justicia ambiental, así como la protección de activistas de Derechos Humanos. Los llamados "derechos de acceso" tienen un potencial de discusión a nivel legal o constitucional, ya sea como principios o valores, como derechos de las personas y/o como deberes del Estado:

> *Generar un marco legal ambiental más robusto que el actual: que integre instrumentos de participación ciudadana efectiva y vinculantes, así como herramientas para el fortalecimiento y organización de la sociedad civil* (comentario del 7 de noviembre de 2019 en cabildo ambiental SCAC, Providencia, Región Metropolitana).

Con fuerza se repite la no ratificación del Acuerdo Integral y Progresivo para la Asociación Transpacífica, conocido como TPP-11. Este acuerdo es de interés ambiental para la ciudadanía en tanto significaría una amenaza para las semillas tradicionales. El interés requiere incidencia ciudadana en las decisiones del Congreso Nacional, sin embargo, este proyecto quedó en el "congelador" tras el inicio de la crisis política y social, ya que generaba gran polémica. A continuación se refleja una preocupación ciudadana:

> *A nivel nacional, existe un alto riesgo que la cámara del Senado apruebe el TPP 11 afectando nuestro desarrollo como país, nuestra soberanía alimentaria con la privatización de las semillas y el cambio del código de aguas* (comentario del 30 de noviembre de 2019 en cabildo autoconvocado en Casablanca, región de Valparaíso).

4.5. Disminución de los costos de vida

Existen reiteradas menciones a los altos costos de la vida. De hecho, este fue uno de los temas que gatilló el "estallido social", con el alza del metro de Santiago y los elevados costos de la luz, que luego de unos días de protestas se anunció volverían a los precios anteriores. Las demandas de la ciudadanía se enfocan en regular y fiscalizar las alzas de los servicios básicos, pero principalmente en la creación de mecanismos de estabilización o disminución de los costos en materia de agua y luz. Algunas de las propuestas mencionadas para subsanar esta problemática son la subvención a los quintiles de menores ingresos, establecer valores diferenciados a las comunas productoras de servicios y estabilizar las tarifas en los hogares con menores recursos. Tal como se mencionó en reiteradas ocasiones, los altos costos se asocian al modelo privatizador:

> *El modelo económico actual ha generado cobros elevados en servicios básicos como luz, agua, sin aumentos de sueldos que puedan compensar los gastos actuales que se deben realizar* (comentario de fecha desconocida en cabildo municipal, Lo Prado, región Metropolitana).

Estas asociaciones para el caso de servicios básicos, sin embargo, son matizadas particularmente en lo que respecta a las mejoras en la calidad del servicio que ha traído la privatización, aunque reconociendo que no se asocia necesariamente a una reducción de costos. Fischer y Serra en 2004 indicaban que la privatización ha tenido efectos positivos, entre ellos, el aumento de la inversión, calidad y cobertura de servicios. Sin embargo, no se asocia a precios más bajos comparado con otros países de la región, salvo en casos donde ha surgido competencia[25].

En el caso del agua potable y saneamiento, en 2019 la tarifa en Santiago (1,45 US$/m3) es menor a la de otras ciudades como Río de Janeiro o Bogotá, pero mayor a las de

[25] Ronald Fischer y Pablo Serra, "Efectos de la privatización de servicios públicos en Chile: Casos sanitario, electricidad y telecomunicaciones", *Banco Interamericano de Desarrollo*, Serie de Estudios Económicos y Sociales, septiembre de 2004, https://publications.iadb.org/es/publicacion/14998/efectos-de-la-privatizacion-de-servicios-publicos-en-chile-casos-sanitario.

Montevideo o Asunción. No obstante, dentro de Chile hay gran variabilidad: mientras el costo en Coyhaique es de 3,43 US$/m3, en Maipú es de 1,17 US$/m3[26]. En el caso de los costos de electricidad, en 2019 Chile tiene la 5° tarifa más alta de Latinoamérica (15,01 ctv. US$/kWh)[27].

La eliminación o disminución del impuesto específico a los combustibles cobra relevancia ambiental en tanto sus consecuencias pueden generar graves impactos ambientales, incluso contradictorios con las demandas de la ciudadanía. Sería un sinsentido asociar esta demanda a una búsqueda por atentar contra el medioambiente, más bien es una alternativa para disminuir los costos de la vida. Allí reside el gran desafío de política pública, especialmente en el contexto de la crisis política y social, en el que la reducción de los costos de la vida no puede significar la reducción de la calidad de vida de las propias personas ni el deterioro del medioambiente. ¿Cómo compatibilizar? Una pista parece ser no seguir los ejemplos de manejo político en Francia (subida de tasas sobre el carburante) y Ecuador (eliminación del subsidio gubernamental). Si bien no eran los únicos factores del levantamiento, significaron protestas sociales de gran magnitud que incluso paralizaron ambos países por días. En ambos casos los mandatarios tuvieron que retroceder en las medidas[28] [29].

4.6. Un nuevo ideal de desarrollo

En la categoría ambiental de cambio climático predomina la exigencia de avanzar hacia nuevos modelos de desarrollo, los cuales se pueden sintetizar en tres grandes ideas. En primer lugar, las observaciones apuntan a cambiar el modelo extractivista que causa un daño permanente sobre los ecosistemas. Las personas proponen avanzar hacia un modelo de economía circular, lo que implica cambios en la matriz productiva y una nueva ética empresarial. En segundo lugar, un rediseño de la matriz energética que tenga como centralidad el uso de energías renovables y la eficiencia energética, rediseño que ponga fin a las termoeléctricas y apunte a la carbono neutralidad. En tercer lugar, las personas apuestan a cambiar los patrones de consumo hacia una mayor austeridad e incorporar nuevos hábitos, tales como acudir a almacenes locales, hacer compras a granel, compostar, tener huertos comunitarios e incorporar la cultura de reciclaje, que viene de la mano con un fortalecimiento de la gestión de residuos por parte de los gobiernos locales, compromiso empresarial y campañas de concientización.

Un ejemplo del tipo de desarrollo que se quiere dejar de lado es el que reflejan las zonas de sacrificio. Daños permanentes en la salud de la población, cambios en los modos de vida y deterioro de los ecosistemas son sus características. Las observaciones apuntan a generar regulaciones más estrictas, remediar la contaminación, detener el crecimiento industrial, impedir la conformación de ese tipo de desarrollo territorial o derechamente ponerles fin.

---

[26] Cabello, Carla. "¿Es cara el agua en Chile? Informe de la Siss comparó las tarifas locales con el mundo". La Tercera, 31 de julio de 2019, sec. Pulso. https://www.latercera.com/pulso/noticia/cara-agua-chile-informe-la-siss-comparo-las-tarifas-locales-mundo/761430/

[27] BN Americas. "Precios de la electricidad en Latinoamérica: comparación de países". BNamericas.com, 23 de octubre de 2019. https://www.bnamericas.com/es/noticias/precios-de-la-electricidad-en-latinoamerica-comparacion-de-paises

[28] Marc Bassets, "Macron cede ante los 'chalecos amarillos' y suspende el alza del impuesto a los carburantes", *El País*, 4 de diciembre de 2018, https://elpais.com/internacional/2018/12/04/actualidad/1543909722_922159.html.

[29] Francesco Manetto, "Lenín Moreno deroga los ajustes económicos y los indígenas levantan las protestas en Ecuador", *El País*, 14 de octubre de 2019, https://elpais.com/internacional/2019/10/14/america/1571017066_691583.html.

Se repite en los comentario de Huasco, Puchuncaví y Coronel, pero también en otras comunas del país que no son zonas de sacrificio.

Entonces, avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible implica un cambio de paradigma y abordar la sustentabilidad también como un asunto ético.

> *Por una sociedad cuyo desarrollo sostenible se base en un sistema económico social y ambientalmente responsable y desconcentrado, se entiende que se requiere un modelo económico que busque el desarrollo sostenible de nuestra sociedad, basado en un uso responsable del ambiente y los recursos naturales del país, que genere mecanismos concretos para que exista igualdad de oportunidades al acceso de los recursos, pero por sobre todo en la distribución de los beneficios que genera el uso de los mismos* (comentario del 4 de noviembre en encuentro de Escuela de Ciencias del Mar, PUCV, Valparaíso, región del mismo nombre).

4.7. Exigencia y ampliación de derechos

Se habla en las regiones de Arica-Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Biobío, Aysén y Magallanes. La gran parte de las veces que se habla de este derecho se hace en cabildos especializados, principalmente en SCAC. Además de exigencias para que se cumpla el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación -actualmente garantizado en la Constitución Política de la República en su artículo 19 numeral 8-, se busca la ampliación de ese derecho. Las observaciones sugieren un medioambiente sano, limpio, sin contaminación, saludable y sostenible. Si bien son pequeñas variaciones en la redacción o en los calificativos, esto puede tener efectos jurídicos. Este derecho es conocido como el derecho a un medioambiente sano en el ámbito internacional. ¿Qué efectos prácticos podría tener una modificación de este tipo para el aparato institucional medioambiental chileno y sus instrumentos de gestión?[30]

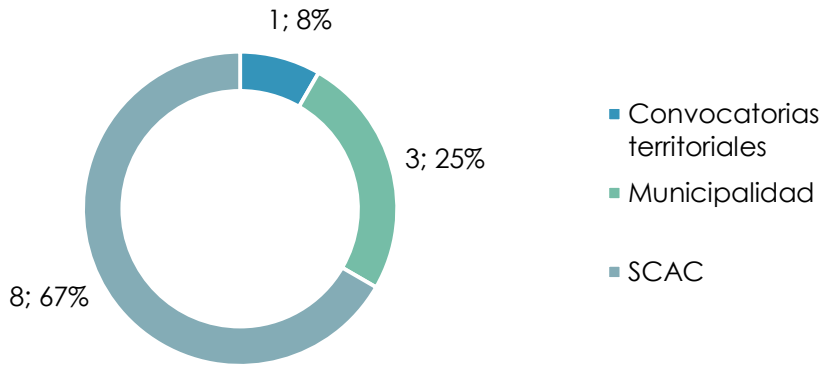

***Figura 6**. Menciones sobre el derecho a un medioambiente sano.*

***Nota**: Las observaciones consideradas fueron el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, limpio, saludable, sostenible y sano, y el derecho al medio ambiente.*
Fuente: elaboración propia en base observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

[30] Revisar discusión de expertos en Anexo 2.

Un tema que definitivamente significaría un cambio de paradigma no solo en términos del valor que le entregamos a los ecosistemas, sino que en la incorporación de sujetos de derechos no humanos, es el reconocimiento de derechos de la naturaleza. Si bien esta demanda se repite mayoritariamente en capitales regionales (de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Aysén y Magallanes), y en su gran mayoría corresponden a cabildos especializados de SCAC o universidades (11 de 14 casos), es una discusión que está presente en Latinoamérica. Las constituciones de Bolivia y Ecuador contienen visiones sobre el buen vivir y la Pachamama[31], pero también los cambios se van presentando a través de fallos como el de la Corte Constitucional de Colombia en 2017 y el del Tribunal Supremo de Medellín en 2019 que reconocieron a los ríos Atrato y Cauca, respectivamente, como sujetos de derechos[32] [33]. Estos reconocimientos se suman a los que también en 2017 habían ocurrido en Nueva Zelanda e India[34] [35]. En todos estos casos se avanza a una nueva relación con la naturaleza. Si bien podría considerarse una demanda de nicho ligada a un público que maneja conceptos especializados, está en directa relación con la cosmovisión de los pueblos originarios sobre la naturaleza. Es un tema que podría discutirse en la redacción de una nueva constitución y que, sin duda, cobrará fuerza dadas las discusiones sobre un nuevo modelo de desarrollo o por la propia evolución de la jurisprudencia.

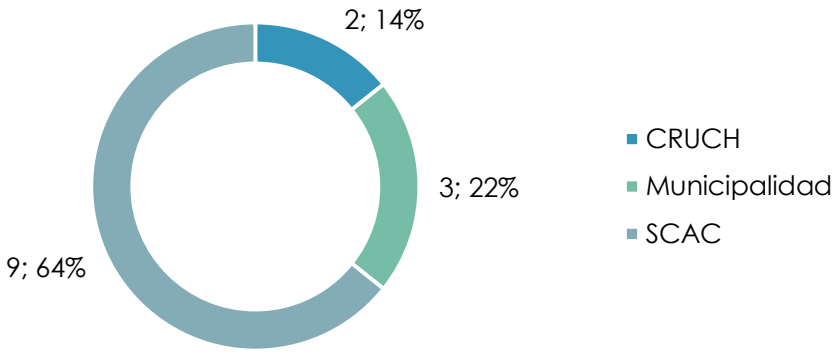

***Figura 7**. Menciones sobre derechos de la naturaleza.*

***Nota:** La observación considerada fue reconocimiento de los derechos de la naturaleza.*
Fuente: elaboración propia en base observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

[31] Cletus Gregor, "Nuevas narrativas constitucionales en Bolivia y Ecuador: el buen vivir y los derechos de la naturaleza", *Temas y problemas de nuestra América* 59 (2014): 9–40, https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665857414717247
[32] Corte Constitucional de Colombia, Caso de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y manifiestan afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales, No. T-622/16 (10 de noviembre de 2016), https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm
[33] Tribunal Superior de Medellín, Derechos de las futuras generaciones, No. 38 (17 de junio de 2019), https://tribunalmedellin.com/images/decisiones/civil/05001310300420190007 1.pdf
[34] EFE, "Nueva Zelanda reconoce a un río como persona jurídica", *El País*, 16 de marzo de 2017, https://elpais.com/internacional/2017/03/16/actualidad/1489685532_492954.html.
[35] Víctor Olazábal, "El Ganges: un río con los derechos de una persona", *El Mundo*, 22 de marzo de 2017, https://www.elmundo.es/ciencia/2017/03/22/58d254f6ca4741ea7c8b4683.html.

V. REVISIÓN DE TEMÁTICAS AMBIENTALES EN PROCESOS PREVIOS AL 18 DE OCTUBRE

5.1. Proceso constituyente del segundo gobierno de Michelle Bachelet

Es interesante comparar este proceso con el ocurrido durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet. Pese a que los sitios web del proceso están inhabilitados, la plataforma Biblioteca Nacional Digital agrupa algunos documentos: Informe ejecutivo: Sistematización de la Etapa Participativa del Proceso Constituyente abierto a la ciudadanía[36], Informe final sobre el proceso de participación y diálogos constitucionales a que convocó el Gobierno de Chile durante 2016[37] e Informe Final: Sistematización Proceso de Consulta Constituyente Indígena[38]. También el Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile dispuso una plataforma con los principales instrumentos de sistematización del proceso[39]. Además, en la página web de datos abiertos del gobierno se encuentran los resultados de las consultas individuales, encuentros locales, cabildos provinciales y cabildos regionales[40].

El proceso contó con una etapa de consulta individual, encuentros locales autoconvocados (ELA), cabildos provinciales y cabildos regionales. El Consejo Ciudadano de Observadores (CCO), comisión presidencial que tenía por objetivo realizar una observación significativa del proceso constituyente, en su informe final sobre el proceso señaló que "fue en los ELA donde vimos aparecer más vivamente el ethos de una comunidad que acoge la opinión del otro y se resiste a la dispersión"[41], en tanto los cabildos provinciales y regionales los calificaron como una realidad "menos rica y diversa, más oficial"[42]. Para nuestro estudio se consideran los encuentros locales, en los que participaron un total de 105.161 personas en 7.964 instancias. Estos tuvieron lugar entre el 23 de abril y el 23 de junio de 2016.

La conversación se estructuró en base a cuatro preguntas respecto de valores y principios, derechos, deberes y responsabilidades, e instituciones. Para este último caso no se mencionan temáticas de relevancia ambiental. Las temáticas son: "respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente" para la pregunta ¿cuáles son los valores y principios más importantes que deben inspirar y dar sustento a la Constitución?; "deberes de

[36] Comité de sistematización, "Informe ejecutivo: Sistematización de la Etapa Participativa del Proceso Constituyente abierto a la ciudadanía", 2017, http://archivospresidenciales.archivonacional.cl/uploads/r/null/c/1/0/c10489c8d248d455931b06eeb9c7077a793d620a15c51e758a9dd1b8c26ab2a6/_home_aristoteles_documentos_PC_CCO_DT_27.pdf.

[37] Consejo Ciudadano de Observadores, "Informe final sobre el proceso de participación y diálogos constitucionales a que convocó el Gobierno de Chile durante 2016", 2017, http://archivoweb.bibliotecanacionaldigital.cl/wayback/20170310152347/https://www.ccobservadores.cl/wp-content/uploads/2017/01/Informe-Final-CCO-16-de-enero-de-2017.pdf.

[38] Ministerio de Desarrollo Social, "Informe Final: Sistematización Proceso de Consulta Constituyente Indígena", 2017, http://archivoweb.bibliotecanacionaldigital.cl/wayback/20180309202653/http://www.constituyenteindigena.cl/wp-content/uploads/2017/11/libro-15-1.pdf.

[39] Instituto de Asuntos Públicos - Universidad de Chile, "Nuevo pacto social y bases ciudadanas del proceso constituyente 2016", 26 de octubre de 2019, http://www.inap.uchile.cl/noticias/158809/nuevo-pacto-social-y-bases-ciudadanas-del-proceso-constituyente-2016.

[40] Portal de Datos Abiertos, "Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía", accedido 20 de enero de 2020, http://datos.gob.cl/dataset/proceso-constituyente-abierto-a-la-ciudadania.

[41] Consejo Ciudadano de Observadores, 2

[42] Ibíd., 3

protección de conservación de la naturaleza" para la pregunta ¿cuáles son los deberes y responsabilidades más importantes que la Constitución debiera establecer para todas las personas? y "respeto a la naturaleza/medio ambiente" para la pregunta "¿cuáles son los derechos, que la Constitución debe establecer para todas las personas?

En los siguientes párrafos se presentan los resultados descritos por el comité de sistematización, las opiniones del CCO y luego la relación con los resultados del presente informe.

Entre **los valores y principios** más mencionados en los encuentros locales se encontró el respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente, en el 3° lugar, con un total de 4.151 menciones, detrás de justicia y democracia que tuvieron 4.267 y 4.151 menciones respectivamente. Del informe ejecutivo del comité de sistematización indican:

> *se describe a través de la afirmación de que el respeto al medio ambiente y la naturaleza es la base o principio fundamental de la vida, y se asocia además a la necesidad de un desarrollo sustentable. Se valora por la posibilidad que brinda principalmente para poder vivir, y también para ser, conservar o asegurar, un medio y naturaleza para las futuras generaciones. Se propone mayoritariamente que haya respeto y cuidado por el medio ambiente, la naturaleza y por los recursos naturales. Se menciona también la necesidad de generar políticas sustentables para el cuidado de estos valores*[43].

Las interpretaciones del CCO respecto de los valores y principios de interés ambiental son los siguientes:

***Tabla 16**. Interpretaciones del CCO respectos de valores y principios.*

Medio ambiente y conservación	El respeto por el medio ambiente es fundamental para cuidar la propia especie humana
	Necesitamos nacionalizar nuestros recursos naturales y cuidar el medio ambiente
Medio ambiente y calidad de vida	Es una labor fundamental generar un Estado de sustentabilidad para generar y resguardar la calidad de vida de las personas, entendiendo la existencia de la relación de interdependencia entre el ser humano y su entorno
Medio ambiente y desarrollo	La conservación el medio ambiente es la actitud para desarrollar un crecimiento económico sostenible en relación al cuidado de recursos y materias primas

[43] Comité de Sistematización, 17

	El desarrollo del país debe ir de la mano con la conservación del medio ambiente y hacerlo un desarrollo sostenible y sustentable, nacionalizando y administrándolos por el estado, asegurando primero el uso de los ciudadanos, en especial el agua
	La naturaleza debe ser considerada como sujeto de derecho, garantizando constitucionalmente el acceso a los recursos naturales
Medio ambiente y energía	Debe haber reflexión ecológica de cuidado de la naturaleza y el medioambiente para el diseño de políticas de energía basadas en la explotación de los recursos con una mirada sistémica y transgeneracional
Medio ambiente y pueblos originarios	El respeto y conservación del medio ambiente es el sustento de vida para pueblos originarios

Fuente: Consejo Ciudadano de Observadores

Las interpretaciones del CCO coinciden con el análisis del presente informe. En cuanto a conservación, las personas exigen políticas de cuidado del medioambiente con especial énfasis en la equidad intergeneracional y exigiendo que se haga por medio de la nacionalización de los recursos naturales/estratégicos. En términos de calidad de vida, coincide con las profundas demandas que arrastran por décadas y que se exigieron con mayor fuerza en el contexto de la crisis social y política, a lo que se suman elementos como la reducción de los costos de vida y el término de los abusos. Respecto al desarrollo, avanzar hacia un modelo sostenible en el tiempo es el marco de las demandas de la ciudadanía en materia ambiental, poniendo en el centro a las personas y también a los ecosistemas. En cuanto a pueblos originarios, se reconoce que la cosmovisión de los pueblos indígenas es no solo su sustento de vida, sino que respetarla es clave para una buena convivencia entre seres humanos y los territorios.

Entre los **derechos** más mencionados en el proceso, el respeto a la naturaleza/medio ambiente se ubicó en el 7° lugar con un total de 2.219 menciones. Del informe ejecutivo del comité de sistematización indican:

> *se describe como el derecho a un medio ambiente y naturaleza libres de contaminación. Se menciona también la relevancia de este derecho para la vida y se declara la preocupación por un manejo sustentable de los recursos naturales. Se valora este derecho fundamentalmente por su importancia para el desarrollo de la vida. Se destaca también su utilidad para administrar, preservar y conservar los recursos naturales. Se propone la necesidad de que haya derecho a un medio*

ambiente libre de contaminación y un manejo sustentable de los recursos naturales[44].

Las interpretaciones del CCO respecto de los derechos de interés ambiental son los siguientes:

***Tabla 17**. Interpretaciones del CCO respectos de derechos.*

Razones para la protección del medio ambiente	Derecho a la vida o a vivir libre de contaminación
	Calidad de vida y derecho a la salud
	Medio ambiente sano o saludable
	Protección en favor de las generaciones futuras
	Desarrollo sustentable y sustentabilidad del medio ambiente
	Ecosistemas en armonía y equilibrio
	Valor inherente de la naturaleza y sus componentes (flora, fauna, animales, agua, biodiversidad y bosques)
Medio ambiente como bien colectivo	Idea de una dependencia de la vida humana con el ecosistema
	Conciencia de una interconexión generacional en torno al medio ambiente
	Estado como garante de la protección del medio ambiente
	Deber de la sociedad en su conjunto, las personas y las empresas en la protección del medio ambiente

Fuente: Consejo Ciudadano de Observadores

Las observaciones en el presente informe indican respecto a la protección del medioambiente, que el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, sano, seguro, limpio y saludable debe estar garantizado en una nueva carta fundamental. El papel del Estado en asegurar ese derecho es clave, aumentando sus facultades en áreas como la prevención, fiscalización y sanción, pero también generando estrategias para que los recursos naturales sean "recuperados" y se transformen en bienes colectivos. En algunos casos, las personas sugieren que el valor de la naturaleza y sus componentes requiere de protección no solo para garantizar la vida y salud de las

[44] Ibíd., 24.

personas, sino también por su valor en sí mismo. Esto la transformaría en sujeto de derechos, lo que requiere de reconocimiento constitucional.

En cuanto a los **deberes y responsabilidades**, los deberes de protección y conservación de la naturaleza se ubican en el 2° lugar con un total de 6.440 menciones, tras protección, promoción y respeto de los Derechos Humanos y fundamentales con 6.447 menciones. Este

> *se describe mayoritariamente como un deber ciudadano fundamental, orientado a la conservación de la naturaleza y el medioambiente, respetando condiciones de responsabilidad y sustentabilidad. Se valora este deber por la oportunidad que entrega para poder vivir en un medio ambiente que permita el desarrollo del país y la preservación de los recursos naturales. Se propone la necesidad de que haya protección, cuidado, conservación y respeto por el medio ambiente, la naturaleza y los recursos naturales. Se destaca también la necesidad de que esta protección y conservación se haga bajo el presupuesto de principios como la responsabilidad y la sustentabilidad*[45].

Las interpretaciones del CCO respecto de los deberes y responsabilidades de interés ambiental son los siguientes:

***Tabla 18**. Interpretaciones del CCO respectos de deberes y responsabilidades.*

Deber del Estado	La Constitución debe propender a la formación de una cultura de respeto a la naturaleza y el medio ambiente
	La Constitución debe ser el pilar fundamental para la construcción de normas que permitan fortalecer el compromiso y responsabilidad social con el medio ambiente
	El estado, instituciones, organizaciones y sociedad civil deben respetar el medio ambiente y la naturaleza, la vida no humana y los ecosistemas, de manera que todas las acciones de la sociedad aseguren un futuro digno para el país futuro
	El estado debe ser clave en la protección y conservación de la naturaleza en todos los niveles
	Se debe proteger la biodiversidad, la calidad del aire, el clima y los recursos naturales donde se encuentren

[45] Ibíd., 26.

Deber de los ciudadanos	Participar activamente en la protección y promoción de la justicia ambiental es un deber y responsabilidad fundamental de todos los chilenos
	Respetar y proteger el medio ambiente es un deber y una responsabilidad de todos ciudadanos y ciudadanas
	La sociedad organizada en el estado y sus comunidades debe garantizar el uso sustentable y explotación de los recursos naturales
	Los deberes de protección de conservación de la naturaleza son para garantizar el desarrollo sustentable

Fuente: Consejo Ciudadano de Observadores

El deber del Estado de garantizar la educación ambiental y de generar campañas de concientización respecto de la importancia de la naturaleza se repite con frecuencias entre las observaciones recopiladas en este informe. Si bien la gran diferencia con el proceso constituyente del gobierno de Bachelet fue que en este caso no existieron conversaciones estructuradas, sino que respondían al calor de la crisis, las observaciones dan cuenta que no es solo el Estado quien debe garantizar ciertos derechos. Particularmente en materia ambiental hay un entendimiento de que los avances requieren de la participación del mayor número de actores: Estado, empresas y sociedad civil deben adoptar nuevos comportamientos que signifiquen mejoras en el diario vivir y reducción de costos de vida a través de una gestión eficiente de los recursos disponibles, así como altos estándares de protección de la naturaleza para una adecuada convivencia.

5.2. Consulta constituyente indígena

El proceso también contó con una consulta constituyente indígena. El informe final indica que esta se realizó bajo el marco de los principios del Convenio 169 de la OIT. Este contó con una etapa de planificación y otra de deliberación previa iniciado el segundo semestre de 2017 y que contó con la participación de los nueve pueblos indígenas reconocidos por ley. Un aproximado de 10.000 personas en 300 localidades de todo el país discutieron las medidas presentadas y generaron sus propias propuestas con el objetivo de enriquecerlas. La etapa final de diálogo contó con reuniones regionales en las que participaron 619 personas en 18 instancias y un encuentro nacional con 144 representantes de todos los pueblos. Como precondición para la plena participación política son el respeto y reconocimiento de la cosmovisión y relación ancestral con los territorios, territorios que consideran costa, mares, subsuelo, glaciares, agua, recursos naturales, recursos minerales, y la biodiversidad[46]. De la etapa final se desprenden los siguientes temas de relevancia ambiental[47]:

[46] Ministerio de Desarrollo Social, 52

[47] Ministerio de Desarrollo Social, 27-32

1. Incorporación en la nueva Constitución de los valores y principios morales de los pueblos originarios sobre el buen vivir, la justicia, la reciprocidad y la buena convivencia entre las personas y con el medioambiente;
2. Garantía de acceso a espacios ancestrales vinculados a actividades económicas (trashumancia);
3. Garantía del derecho a no ser desplazados de sus territorios, y a retornar a los mismos;
4. Anulación de los arriendos por 99 años;
5. Derogación de decretos N.º 66 y N.º 40;
6. Protección de los territorios ancestrales de especies exóticas;
7. Establecimiento del acceso al agua como un bien de uso público y derecho social garantizado;
8. Derogación del Decreto 701 de fomento forestal;
9. Protección del medioambiente por parte del Estado, garantizando a las personas un entorno seguro, sano y sustentable;
10. Nuevo Código de aguas;
11. Nueva ley minera;
12. Monitoreo ambiental debe estar a cargo de las comunidades;
13. Cuota especial de extracción de recursos explotados ancestralmente por los pueblos como forma de subsistencia, limitando especies que perjudican el ecosistema nativo;
14. Restringir la instalación de hidroeléctricas y termoeléctricas, y empresas que extraigan recursos de sus territorios tienen que pagar impuesto a las comunidades;
15. Reconocer propiedad intelectual a pueblos originarios sobre sus plantas, semillas y alimentos de uso tradicional, prohibiendo que se puedan patentar por terceros.

VI. DE CARA A UN EVENTUAL PROCESO CONSTITUYENTE

En base al análisis de observaciones ciudadanas del momento constituyente posterior al 18 de octubre de 2019 y las enseñanzas del proceso constituyente de 2016, se considera que los siguientes temas de relevancia ambiental pueden tener lugar en una eventual discusión constitucional. Solo la discusión venidera determinará si estos requieren consagración constitucional, si los mejores caminos son reformas legales o cambios de gestión pública, si se pospondrá o si es preferible mantener el statu quo. Los temas son:

- **Principio de desarrollo sostenible**
- **Derecho a un medioambiente sano**
- **Agua como bien nacional de uso público efectivo**
- **Marco constitucional para control estatal de áreas estratégicas**
- **Información, participación y justicia en materia medioambiental**
- **Educación ambiental**
- **Ampliación de facultades de gobiernos locales**
- **Naturaleza como sujeto de derechos**

VII. CONCLUSIONES

Los temas ambientales sí importan…

La revisión de los encuentros ciudadanos realizados en todo el país muestra que, a pesar de que muchos de los diálogos no fueron organizados con ese objetivo, los temas ambientales estuvieron presentes en 247 de los 361 documentos de sistematización recopilados, equivalente al 68,4%. Si bien estos encuentros abordaron temas relevantes para cada localidad, desde esos mismos espacios se proponen desafíos de nivel regional y nacional.

…pero no todos tienen "rango constitucional"

Es importante recordar que, a diferencia del proceso constituyente de 2016, estos encuentros reportan un amplio abanico de preocupaciones, quejas o problemas y una gama de posibles soluciones u horizontes de salida que ven los participantes, no todos sujetos a discusión de rango constitucional. Esto ocurre porque si bien es un momento constituyente de facto, no es conducido expresamente con ese fin y por lo tanto se dificultan las comparaciones con el proceso anterior.

Esta constatación nos invita a reenfocarnos en las discusiones de política pública de relevancia ambiental que están aún pendientes, las que en muchos casos coinciden con parte importante de las preocupaciones ciudadanas expresadas en estos meses[48].

Los sospechosos de siempre: el omnipresente rol del Estado y…

En términos generales, las observaciones apuntan a un trabajo mancomunado entre diversos actores, un rol más activo de las empresas en términos del aporte a su entorno, y una ciudadanía más activa, fiscalizadora, que ocupa espacios de participación. Para el Estado, el énfasis está en otorgarle mayores atribuciones, incluido el control de áreas estratégicas.

Por una parte, están las observaciones sobre las instituciones de nivel nacional. Así como la importancia de la fiscalización que apuntaría a una Superintendencia del Medio Ambiente fuerte, la idea de que el Servicio de Evaluación Ambiental tiene un excesivo foco en la inversión también es mencionada. Las observaciones sobre aumentar la protección de la biodiversidad irían en el mismo sentido de la creación de un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que tras 6 años de presentarse el proyecto de ley aún no ve luz. Las observaciones reiteran la importancia de fortalecer la educación ambiental y la concientización de la ciudadanía, lo que requerirá profundizar los esfuerzos colaborativos entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Educación y las autoridades competentes en los niveles regional y local. Durante la revisión de los diálogos también se repite en numerosas ocasiones el cuestionamiento sobre la propiedad de los recursos naturales. Términos como nacionalización y desprivatización son frecuentes.

Por otra parte, están las observaciones respecto al rol de los gobiernos locales. Si bien no siempre es una exigencia directa, muchos de los temas requieren de municipalidades con más facultades y recursos, por ejemplo, mayor número de áreas verdes por habitante, mejoras en la gestión de los residuos y fiscalización ambiental.

[48] Se sugiere revisar el Policy Brief asociado a este documento en donde se explicita la coherencia que existe entre el marco de las demandas ciudadanas y los desafíos de política pública identificados por la autoridad. Aquel documento se basa en Reyes M, Francisca. Reporte "Compromisos y Cumplimiento de Promesas en Materia Ambiental" 2018 y 2016. Disponibles en http://www.votacionesambientales.uc.cl/publicaciones/

En síntesis, si bien existen demandas que se remiten a temas puntuales que no requieren de cambio constitucional, el marco de ellas es un Estado protagonista y un modelo de desarrollo sostenible que deje de lado las políticas públicas cortoplacistas, el agotamiento de recursos naturales y las profundas desigualdades.

…el rol de las empresas

También hay quejas a las empresas por las externalidades negativas que generan en los territorios, la falta de inversión en los lugares donde están emplazadas y la excesiva explotación de recursos naturales. Parece entonces haber una fuerte asociación entre la propiedad privada de los recursos estratégicos y los altos costos de servicios básicos, el deterioro de los ecosistemas y la mala distribución de la riqueza.

El tema central de esta película: el cambio del modelo

Las observaciones muestran que el actual modelo de desarrollo es cuestionado con fuerza: los patrones de consumo, empresas que no aporten al desarrollo local más allá de los beneficios inmediatos que genera su existencia, el desarrollo inmobiliario sin participación ciudadana, la práctica agrícola de monocultivo, el uso indiscriminado del agua y las externalidades negativas que trae la minería.

La importancia del proceso

En caso de aprobarse el inicio de una nueva discusión constitucional, la legitimidad del proceso será clave. Convocatorias oficiales a encuentros locales que generen insumos para los miembros de la Convención, con metodologías de reporte de información claras y homologables será clave. También sería importante construir sobre la experiencia del anterior proceso constituyente para que ese importante trabajo de participación y sistematización se incorpore.

También serán insumos a tener en cuenta los resultados del proceso iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social "El Chile que queremos" y la información levantada por Unidad Social que fue receptora de actas de numerosos encuentros locales autoconvocados.

Si bien la heterogeneidad de los encuentros analizados en este informe le entregaron riqueza al momento constituyente, esa misma característica genera grandes dificultades a la hora del análisis. Para ello es clave (i) una gran participación, muchísimo más amplia y representativa que la del proceso constituyente de 2016; (ii) el manejo de expectativas, indicando que la mayor parte de los cambios se verán en el mediano y largo plazo, transparentar que no todos los cambios anhelados son abordables en una constitución y enfatizar que incluso en el caso de ganar la opción "apruebo" la redacción de una nueva constitución no partirá de cero[49]; (iii) unificar criterios y preguntas guía; (iv) ser rigurosos en cuestiones tan simples como la toma de actas, las listas de asistencia y el manejo de los tiempos; y (v) transparencia en la composición de los comités, la entrega de información y el cumplimiento de itinerarios.

[49] Si bien la redacción de una nueva constitución será un "hoja en blanco", no se partirá de cero. Chile es parte de numerosos acuerdos internacionales en materia medioambiental y cuenta con tratados de libre comercio que tienen altos estándares ambientales. Además, en la última década se han logrado importantes avances en la materia que permiten contar con una estructura institucional y numerosos instrumentos de gestión ambiental. Así como hay temas que definitivamente nunca han estado en la agenda, principalmente en lo relacionado a la propiedad y administración de los recursos naturales/estratégicos o los derechos de la naturaleza, existen numerosas propuestas de política pública -tanto de los gobiernos de Michelle Bachelet como de Sebastián Piñera- que van en la línea de lo planteado por la ciudadanía: ley de cambio climático, ley de fomento al reciclaje, reforma al código de aguas, reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Por cierto, estos no siempre tienen los matices o prioridad que se exige desde las distintas partes interesadas.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albert, Catalina, y Tamara Köhler. "Yo me organizo en la plaza: las cientos de asambleas que surgieron tras el estallido social". *Ciper*, 14 de febrero de 2020. https://ciperchile.cl/2020/02/14/yo-me-organizo-en-la-plaza-las-cientos-de-asambleas-que-surgieron-tras-el-estallido-social/.

Archivo Nacional de Chile. "El cobre: el sueldo de Chile, para conquistar la independencia económica". Accedido 24 de marzo de 2020. https://www.archivonacional.gob.cl/616/w3-article-8083.html?_noredirect=1.

Bassets, Marc. "Macron cede ante los 'chalecos amarillos' y suspende el alza del impuesto a los carburantes". *El País*, 4 de diciembre de 2018. https://elpais.com/internacional/2018/12/04/actualidad/1543909722_922159.html.

BBC. *¿Agua o aguacates? El conflicto por la palta, el "oro verde" de Chile*. Documental, 2019. https://www.youtube.com/watch?time_continue=5&v=VhaiClpvNtg&feature=emb_logo.

Bertoglia, María Paz, José Charango, Mauricio Vargas, y George Vega. "¿Chilecracia? No gracias, quiero democracia – CIPER Chile". *Ciper*, 3 de noviembre de 2019. https://ciperchile.cl/2019/11/03/chilecracia-no-gracias-quiero-democracia/.

BN Americas. "Precios de la electricidad en Latinoamérica: comparación de países". BNamericas.com, 23 de octubre de 2019. https://www.bnamericas.com/es/noticias/precios-de-la-electricidad-en-latinoamerica-comparacion-de-paises

Boddenberg, Sophia. "Chile's lithium – blessing or curse?" *DW*, 11 de mayo de 2018. https://www.dw.com/en/chiles-lithium-blessing-or-curse/a-43721539.

Cabello, Carla. "¿Es cara el agua en Chile? Informe de la Siss comparó las tarifas locales con el mundo". La Tercera, 31 de julio de 2019, sec. Pulso. https://www.latercera.com/pulso/noticia/cara-agua-chile-informe-la-siss-comparo-las-tarifas-locales-mundo/761430/

Carrere, Michelle. "Chile: ¿cómo proteger el medio ambiente en una nueva constitución?", 4 de diciembre de 2019. https://es.mongabay.com/2019/12/chile-medioambiente-y-nueva-constitucion/.

Centro de Estudios Públicos. "Estudio Nacional de Opinión Pública N° 84, Diciembre 2019", 16 de enero de 2020. https://www.cepchile.cl/cep/encuestas-cep/encuestas-2009-2018/estudio-nacional-de-opinion-publica-n-84-diciembre-2019.

Ciper. "Respuesta de César Hidalgo, difundida en redes sociales, a esta columna de opinión; y respuesta de Ciper", noviembre de 2019. https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/Reacci%C3%B3n-de-C%C3%A9sar-Hidalgo-y-respuesta-de-CIPER.pdf.

Comité de sistematización. "Informe ejecutivo: Sistematización de la Etapa Participativa del Proceso Constituyente abierto a la ciudadanía", 2017. http://archivospresidenciales.archivonacional.cl/uploads/r/null/c/1/0/c10489c8d248d

455931b06eeb9c7077a793d620a15c51e758a9dd1b8c26ab2a6/_home_aristoteles_documentos_PC_CCO_DT_27.pdf.

Consejo Ciudadano de Observadores. "Informe final sobre el proceso de participación y diálogos constitucionales a que convocó el Gobierno de Chile durante 2016", 2017. http://archivoweb.bibliotecanacionaldigital.cl/wayback/20170310152347/https://www.ccobservadores.cl/wp-content/uploads/2017/01/Informe-Final-CCO-16-de-enero-de-2017.pdf.

Cooperativa. "A 8 mil millones de pesos subió el gasto en uso de camiones aljibe por escasez de agua el primer semestre", 16 de septiembre de 2019. https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/servicios-basicos/agua/a-8-mil-millones-de-pesos-subio-el-gasto-en-uso-de-camiones-aljibe-por/2019-09-16/025545.html.

Corte Constitucional de Colombia. Caso de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y manifiestan afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales, No. T-622/16 (10 de noviembre de 2016).

Desmadryl, Matías. Matías Desmadryl: "El agua siempre ha sido en Chile un bien nacional de uso público" | Emol.com. Emol TV, 18 de febrero de 2020. https://www.emol.com/noticias/Economia/2020/02/18/977075/Matias-Desmadryl-agua-bien-nacional.html.

Diario Mayor. "Investigadores U. Mayor abordaron los desafíos de incorporar al medioambiente en la nueva Constitución", 19 de diciembre de 2019. https://www.diariomayor.cl/investigacion/1592-investigadores-conversatorio-medioambiente-nueva-constitucion.

DW. *El aguacate - El lado oscuro del superalimento*. Documental, 2018. https://www.youtube.com/watch?v=lWqUSGJg1eU.

EFE. "Nueva Zelanda reconoce a un río como persona jurídica". *El País*, 16 de marzo de 2017. https://elpais.com/internacional/2017/03/16/actualidad/1489685532_492954.html.

———. "Un fallo le otorga derechos al río Cauca, el segundo en importancia en Colombia". *EFE*, 20 de junio de 2019. https://www.efe.com/efe/america/sociedad/un-fallo-le-otorga-derechos-al-rio-cauca-el-segundo-en-importancia-colombia/20000013-4005629.

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas - Universidad de Chile. "Foro: Medioambiente y la nueva constitución", 2 de diciembre de 2019. http://ingenieria.uchile.cl/noticias/159659/foro-medioambiente-y-la-nueva-constitucion.

Fernández, Oriana. "1,4 millones de chilenos no tienen agua potable o alcantarillado". *La Tercera*, 4 de noviembre de 2018. https://www.latercera.com/nacional/noticia/14-millones-de-chilenos-no-tienen-agua-potable-o-alcantarillado/386885/.

Fischer, Ronald, y Pablo Serra. "Efectos de la privatización de servicios públicos en Chile: Casos sanitario, electricidad y telecomunicaciones". *Banco Interamericano de Desarrollo*, Serie de Estudios Económicos y Sociales, septiembre de 2004.

https://publications.iadb.org/es/publicacion/14998/efectos-de-la-privatizacion-de-servicios-publicos-en-chile-casos-sanitario.

Fundación Democracia y Desarrollo. "Informe ciudadano Nuestra Constitución". Accedido 24 de enero de 2020. http://www.nuestraconstitucion.cl/images/nuc-ic-digital-web.pdf.

Fundación Terram. "Zonas de sacrificio". Accedido 19 de enero de 2020. https://www.terram.cl/carbon/zonas-de-sacrificio/impactos/.

Galdámez, Liliana. *Nuestra Constitución | Deber de protección y preservación del ambiente…¿Su consagración constitucional?*, 2016. http://sitio.nuestraconstitucion.cl/deber-de-proteccion-y-preservacion-del-ambientesu-consagracion-constitucional/.

Gatica, Paulina. "Nueva Constitución y medio ambiente fueron abordados en conversatorio de la Facultad de Ciencias", 5 de diciembre de 2019.

Gregor, Cletus. "Nuevas narrativas constitucionales en Bolivia y Ecuador: el buen vivir y los derechos de la naturaleza". *Temas y problemas de nuestra América* 59 (2014): 9–40.

Grupo Asesor en Medio Ambiente. "Reporte Anual 2019 Votaciones ambientales en el Congreso Nacional", 2019. https://www.votacionesambientales.uc.cl/wp-content/uploads/Reporte-Votaciones-2019.pdf.

Guzmán, Rodrigo. "Medio ambiente en la nueva Constitución Política de la República", 29 de noviembre de 2019. https://www.elmercurio.com/legal/noticias/opinion/2019/11/29/medio-ambiente-en-la-nueva-constitucion-politica-de-la-republica.aspx?disp=1.

Heusser, Natalia. "Proyecto de carretera hídrica retoma diálogo con el gobierno para trasladar agua desde ríos del sur por 2.400 km de tuberías hacia el norte". *País Circular*, 29 de abril de 2019. https://www.paiscircular.cl/industria/proyecto-de-carretera-hidrica-retoma-dialogo-con-el-gobierno-para-trasladar-agua-desde-rios-del-sur-por-2-400-km-de-tuberias-hacia-el-norte/.

Hidalgo, César. "La Historia de Chilecracia". *The Clinic*, 1 de diciembre de 2019. https://www.theclinic.cl/2019/12/01/la-historia-de-chilecracia/.

Instituto de Asuntos Públicos - Universidad de Chile. "Nuevo pacto social y bases ciudadanas del proceso constituyente 2016", 26 de octubre de 2019. http://www.inap.uchile.cl/noticias/158809/nuevo-pacto-social-y-bases-ciudadanas-del-proceso-constituyente-2016.

Ladera Sur. "Carretera hídrica ¿La solución al déficit de agua en Chile?" *The Clinic*, 21 de septiembre de 2019. https://www.theclinic.cl/2019/09/21/carretera-hidrica-la-solucion-al-deficit-de-agua-en-chile/.

———. "Conversatorio Medioambiente y Nueva Constitución: expertos destacan la importancia de los ecosistemas para el bienestar de la sociedad", 29 de noviembre de 2019. https://laderasur.com/video/conversatorio-medioambiente-y-nueva-constitucion-expertos-destacan-la-importancia-de-los-ecosistemas-para-el-bienestar-de-la-sociedad/.

Livingstone, Grace. "Cómo la apuesta de Chile por el litio está desatando una disputa por el agua en Atacama". *BBC*, 19 de agosto de 2019. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49394020.

Manetto, Francesco. "Lenín Moreno deroga los ajustes económicos y los indígenas levantan las protestas en Ecuador". *El País*, 14 de octubre de 2019. https://elpais.com/internacional/2019/10/14/america/1571017066_691583.html.

Medrano, Claudio. "Sin abordar la propiedad del agua Mesa Nacional entrega sus propuestas al Gobierno". *Diario y Radio U Chile*, 4 de febrero de 2020. https://radio.uchile.cl/2020/02/04/sin-abordar-la-propiedad-del-agua-mesa-nacional-entrega-sus-propuestas-al-gobierno/.

Ministerio de Desarrollo Social. "Informe Final: Sistematización Proceso de Consulta Constituyente Indígena", 2017. http://archivoweb.bibliotecanacionaldigital.cl/wayback/20180309202653/http://www.constituyenteindigena.cl/wp-content/uploads/2017/11/libro-15-1.pdf.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. "Centros de Creación". Accedido 24 de marzo de 2020. http://www.cecrea.cl/.

Ministerio de Obras Públicas. "Mesa Nacional del Agua - Primer Informe", enero de 2020. https://www.mop.cl/Prensa/Documents/Mesa_Nacional_del_Agua_2020_Primer_Informe_Enero.pdf.

Minka, Tom, Ryan Cleven, y Yordan Zaykov. "TrueSkill 2: An Improved Bayesian Skill Rating System", 22 de marzo de 2018, 24.

Molina, Jorge. "Nueva Constitución en clave ambiental: tres expertos entregan su mirada para incorporar la sostenibilidad en la discusión constituyente". *País Circular*, 13 de diciembre de 2019. https://www.paiscircular.cl/industria/nueva-constitucion-en-clave-ambiental-tres-expertos-entregan-su-mirada-para-incorporar-la-sostenibilidad-en-la-discusion-constituyente/.

Olazábal, Víctor. "El Ganges: un río con los derechos de una persona". *El Mundo*, 22 de marzo de 2017. https://www.elmundo.es/ciencia/2017/03/22/58d254f6ca4741ea7c8b4683.html.

Patagon Journal. "Macarena Soler: el medio ambiente en la nueva Constitución de Chile", 22 de diciembre de 2019. http://www.patagonjournal.com/index.php?option=com_content&view=article&id=4244:charla-de-macarena-soler-las-implicaciones-ambientales-de-una-nueva-constitucion&catid=78:medioambiente&Itemid=268&lang=es.

Paúl, Fernanda. "'Megasequía' en Chile: las catastróficas consecuencias de la mayor crisis del agua de los últimos 50 años". *BBC*, 11 de octubre de 2019. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49825857.

Portal de Datos Abiertos. "Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía". Accedido 20 de enero de 2020. http://datos.gob.cl/dataset/proceso-constituyente-abierto-a-la-ciudadania.

Reyes M., Francisca. Reporte "Compromisos y Cumplimiento de Promesas en Materia

Ambiental" 2018. Disponible en http://www.votacionesambientales.uc.cl/publicaciones/

Reyes M., Francisca. Reporte "Compromisos y Cumplimiento de Promesas en Materia Ambiental" 2016. Disponible en http://www.votacionesambientales.uc.cl/publicaciones/

SCAC. "Manifiesto latinoamericano por el clima", diciembre de 2019. https://www.porlaaccionclimatica.cl/wp-content/uploads/2019/12/manifiesto-climatico-1.pdf.

———. "Sociedad Civil por la Acción Climática". Accedido 24 de marzo de 2020. https://www.porlaaccionclimatica.cl/.

The Guardian. *Will green technology kill Chile's deserts?* Documental, 2020. https://www.theguardian.com/global-development/video/2020/feb/18/will-green-technology-kill-chiles-deserts-video.

Tribunal Superior de Medellín. Derechos de las futuras generaciones, No. 38 (17 de junio de 2019).

ANEXOS

A.1. Comunas con actas que incluyen temáticas ambientales

***Tabla 19**. Listado de comunas con actas que incluyen temáticas ambientales.*

Comuna	Total comunas
Norte	**15**
Arica y Parinacota	**1**
Arica	
Tarapacá	**2**
Huara	
Iquique	
Antofagasta	**2**
Antofagasta (Comuna)	
Calama	
Atacama	**2**
Huasco	
Vallenar	
Coquimbo	**8**
Canela	
Coquimbo (Comuna)	
Illapel	
La Higuera	
La Serena	
Los Vilos	
Monte Patria	
Vicuña	
Central	**74**
Valparaíso	**13**
Algarrobo	
Cartagena	
Casablanca	
Catemu	
La Cruz	
La Ligua	
Puchuncaví	
Quillota	
Quintero	
San Antonio	
San Felipe	
Valparaíso (Comuna)	
Villa Alemana	
Metropolitana	**30**
Alhué	
Buin	

Comuna	Total comunas
Calera de Tango	
Colina	
Conchalí	
Curacaví	
El Bosque	
Isla de Maipo	
La Florida	
La Granja	
La Pintana	
La Reina	
Lampa	
Las Condes	
Lo Barnechea	
Lo Prado	
Macul	
Maipú	
María Pinto	
Ñuñoa	
Peñaflor	
Providencia	
Quilicura	
Quinta Normal	
Renca	
San Bernardo	
San Joaquín	
San Miguel	
San Pedro	
Santiago	
O'Higgins	**7**
Coinco	
Litueche	
Machalí	
Nancagua	
Pichilemu	
Requínoa	
San Vicente de Tagua Tagua	
Maule	**9**
Chanco	
Longaví	
Molina	
Rauco	
Río Claro	
San Clemente	
San Javier	
San Rafael	

Comuna	Total comunas
Talca	
Ñuble	**3**
Bulnes	
Ránquil	
Trehuaco	
Biobío	**12**
Antuco	
Chiguayante	
Concepción	
Coronel	
Hualpén	
Hualqui	
Laja	
Nacimiento	
Penco	
Quilleco	
San Pedro De La Paz	
Santa Juana	
Sur	**11**
Araucanía	**1**
Temuco	
Los Ríos	**4**
Corral	
Futrono	
Máfil	
Valdivia	
Los Lagos	**6**
Calbuco	
Frutillar	
Futaleufú	
Osorno	
Puerto Montt	
Purranque	
Austral	**7**
Aysén	**4**
Cochrane	
Coyhaique	
Guaitecas	
Río Ibáñez	
Magallanes y de la Antártica Chilena	**3**
Natales	
Porvenir	
Punta Arenas	
Total general	**107**

Fuente: elaboración propia en base a observaciones con relevancia ambiental en encuentros locales

A.2. Discusión de expertos posterior al 18 de octubre

A continuación se recopilan las discusiones en la opinión pública sobre materias constitucionales relativas al ámbito ambiental posteriores al 18 de octubre.

En el conversatorio organizado por Ladera Sur del 23 de noviembre de 2019[50] se concordó que la crisis es social y también ecológica. Flavia Liberona, directora ejecutiva de Fundación Terram repasó la degradación ambiental causada por la minería en el norte, la agroindustria en el centro, las forestales en el sur y las salmoneras en la zona austral, la que muchas veces impide gozar de un medio ambiente libre de contaminación, impidiendo a su vez el goce de otros derechos. Juan Pablo Orrego, presidente de la ONG Ecosistemas también apuntó a los cimientos del modelo de desarrollo chileno, como son la minería, las termoeléctricas y la alta demanda de agua. Fabián Jacksic, premio nacional de ciencias 2018 recuerda que esta crisis se produce durante una gran sequía. Ezio Costa, director ejecutivo de FIMA, recuerda que "el derecho de agua es un derecho perpetuo y casi sin condiciones, entonces las personas que tienen derechos de agua legítimamente lo usan sin ninguna consideración de qué significa eso para el funcionamiento del ecosistema en el cual se reproduce esa agua".

Juan Pablo Orrego plantea que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación debe reformularse como "el derecho a vivir en un medio ambiente íntegro, complejo, diverso, sano". Flavia Liberona menciona la necesidad de respetar los límites de la naturaleza, sin poner la economía por sobre ella. Para Ezio Costa, la concepción jurídica de territorio debe incluir a ecosistemas y personas, lo que debe estar acompañado de la protección de ecosistemas, una nueva institución basada en el medio ambiente, cambiar la redacción a un "derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado" y a reconocer los derechos de la naturaleza. Fabián Jacksic sostiene la importancia del reconocimiento del derecho de los ecosistemas a existir y crear la figura de ecocidio.

En un foro realizado en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile el 27 de noviembre de 2019[51], la climatóloga Maisa Rojas señaló: "El cambio climático y los temas medioambientales están muy vinculados con la crisis social. Ambas son parte de la misma crisis", por lo que la nueva constitución requiere velar por el cuidado del planeta y la sustentabilidad del medio ambiente. Ezio Costa sostuvo que "el Estado deba velar por la protección del medioambiente e incorporar la justicia intergeneracional y el concepto de justicia medioambiental".

En una columna en El Mercurio del 29 de noviembre de 2019[52], el abogado Rodrigo Guzmán, socio de Carcelén, Desmadril, Guzmán y Tapia, plantea tres preguntas para la discusión constitucional en curso: (i) qué servicio puede prestar la CP al medio ambiente, (ii) cuál de ese o esos servicios son atendidos por la CP actual y (iii) qué elementos debiesen incorporarse para aquellas funciones que no presta la CP vigente en esta dimensión. La

[50] Ladera Sur, "Conversatorio Medioambiente y Nueva Constitución: expertos destacan la importancia de los ecosistemas para el bienestar de la sociedad", 29 de noviembre de 2019, https://laderasur.com/video/conversatorio-medioambiente-y-nueva-constitucion-expertos-destacan-la-importancia-de-los-ecosistemas-para-el-bienestar-de-la-sociedad/.

[51] Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas - Universidad de Chile, "Foro: Medioambiente y la nueva constitución", 2 de diciembre de 2019, http://ingenieria.uchile.cl/noticias/159659/foro-medioambiente-y-la-nueva-constitucion.

[52] Rodrigo Guzmán, "Medio ambiente en la nueva Constitución Política de la República", 29 de noviembre de 2019, https://www.elmercurio.com/legal/noticias/opinion/2019/11/29/medio-ambiente-en-la-nueva-constitucion-politica-de-la-republica.aspx?disp=1.

actual redacción "reconoce un derecho, lo garantiza a través de una acción de protección, fija un deber de tutela para el Estado y permite al legislador imponer limitaciones al ejercicio de derechos tales como los de propiedad y de llevar adelante actividades económicas lícitas". El autor incluso constata que en el proyecto de ley de nueva constitución de la expresidenta Michelle Bachelet (Boletín 11.617-07), no hay cambios fundamentales en esta materia. La posible anemia normativa o institucional respecto a temas como la ordenación del territorio, cambio climático, efecto invernadero, acceso a la justicia, equidad ambiental, contaminación y otros aspectos críticos, sostiene Guzmán, no se atribuye a la estructura constitucional actual, sino a problemas de gestión atribuibles al Congreso Nacional y la Administración que no han instrumentalizado las respectivas soluciones.

En una entrevista con Mongabay Latam[53], Liliana Galdámez, investigadora del Centro de Derechos Humanos de la facultad de derecho de la Universidad de Chile, si bien asegura que el texto de 1980 fue visionario en materia ambiental, las disposiciones "en la práctica han tenido muy poca fuerza normativa, poco impacto y poca eficacia". Flavia Liberona da el ejemplo de cómo las personas de Quintero y Puchuncaví han visto afectada su salud y los pescadores su actividad productiva, y recuerda la importancia de mayor participación ciudadana en asuntos ambientales. Tanto Fabián Jaksic como la propia Galdámez advierten que lo ambiental solo como un derecho "no es una disposición eficiente" por lo que se requiere de una perspectiva transdisciplinaria. En un tema directamente relacionado con el manejo de expectativas, Ezio Costa da el ejemplo de Bolivia y Ecuador donde pese a estar consagrados los derechos de la naturaleza, el sistema extractivista sigue afectando la salud de los ecosistemas. Tanto Galdámez como Costa proponen incluir al medio ambiente en las bases de la institucionalidad como forma de dar un alcance más amplio y significativo a la protección de la naturaleza, así como referirse al manejo sostenible de los recursos naturales preservando el interés público.

El medio ambiente sano "es mucho más que no emisiones" sostiene Galdámez, permitiendo un mayor juego. Pilar Moraga, investigadora del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2 y subdirectora del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, recuerda que los derechos medioambientales y los derechos económicos no son incompatibles.

El enfrentamiento entre el derecho de propiedad y el medio ambiente es uno de los temas más controvertidos, particularmente en lo que respecta al agua. Galdámez asegura que "la constitución no establece, no asegura, el agua como un bien común o un bien nacional de uso público", por lo que apunta a que se "declare y reconozca el carácter colectivo y la propiedad para el Estado sobre el agua" con el objetivo de rediseñar el derecho de aguas actualmente en manos de privados. Esto, asegura Costa, no va en la línea de quitar todos los derechos de agua, sino en la de priorizar el agua para consumo humano y la protección de los ecosistemas antes de distribuirla al sector productivo.

Matías Desmadryl, exdirector de la Dirección General de Aguas (DGA), también manifiesta su preocupación por la extensa sequía que vive el país, según señaló a El Mercurio en febrero[54], pero señaló que el Estado sí cuenta con atribuciones para abordar el problema

[53] Michelle Carrere, "Chile: ¿cómo proteger el medio ambiente en una nueva constitución?", 4 de diciembre de 2019, https://es.mongabay.com/2019/12/chile-medioambiente-y-nueva-constitucion/.
[54] Matías Desmadryl, Matías Desmadryl: "El agua siempre ha sido en Chile un bien nacional de uso público" | Emol.com, Emol TV, 18 de febrero de 2020, https://www.emol.com/noticias/Economia/2020/02/18/977075/Matias-Desmadryl-agua-bien-nacional.html.

incluso a través de la restricción del agua que puede hacer la DGA. El abogado asegura que elevar el rango legal de bien nacional de uso público del agua a uno constitucional no tiene efectos prácticos, ya que los derechos de agua los entrega la autoridad, salvo excepciones, y tiene que pasar por la evaluación ambiental. En ese sentido, valoró la convocatoria del gobierno a una Mesa Nacional del Agua y la generación de recomendaciones, las cuales fueron criticadas por activistas ambientales ya que se mantiene "sin tocar el modelo"[55].

En un conversatorio de principios de diciembre en la Universidad del Bío Bío sobre medio ambiente y nueva constitución[56], el abogado Francisco Astorga señaló que en la actual redacción el medio ambiente "no se aborda como un eje estructural del diseño del Estado, sólo se contempla para ilegalidades y no arbitrariedades" en su contra.

País Circular también organizó un conversatorio durante el mes de diciembre[57]. Los panelistas insisten en que el excesivo foco en la propiedad privada impide el pleno ejercicio del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Patricio Zapata, abogado constitucionalista, académico y presidente del Consejo Ciudadano de Observadores del proceso constituyente impulsado por la ex Presidenta Michelle Bachelet, sostiene que si bien hay contenido problemáticos en la actual constitución, hay una sobre interpretación de la norma por parte de los tribunales, esto bajo el contexto de un derecho individual a un espacio "adecuado". La exacerbación del derecho de propiedad ha derivado en que el Estado no tenga las herramientas suficientes para que el derecho sea tutelado. Para ello se requeriría un derecho de carácter colectivo de preservación de la naturaleza. Paulina Riquelme, socia fundadora del estudio jurídico Eelaw, máster en derecho energético y ambiental, y miembro del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, resalta la importancia de tomar en cuenta lo que ha funcionado y lo que no, de que una hoja en blanco no es partir de cero. Los convenios ambientales multilaterales son los que deben guiar la discusión. De esta forma, algunos aspectos quedarán consagrados en la constitución y otros tendrán relación con la implementación, el marco legal, el marco reglamentario y la gestión. La abogada plantea incluir el principio de equidad intergeneracional y también el reconocimiento de la biodiversidad, considerando que la protección del medioambiente no es solo un deber del Estado, sino también de quienes habitamos el territorio. Si cambiar la lógica extractivista sería un deber del Estado, cambiar la lógica consumista sería el deber de los ciudadanos. Ambas visiones acompañadas de una justa distribución de cargas y beneficios.

"Hacernos cargo hoy de los temas medioambientales es hacernos cargo de temas sobre desigualdad", afirmó Mayarí Castillo, doctora en Sociología del Centro de Economía y Políticas Sociales (CEAS) de la Universidad Mayor durante un debate realizado en 17 de

[55] Claudio Medrano, "Sin abordar la propiedad del agua Mesa Nacional entrega sus propuestas al Gobierno", *Diario y Radio U Chile*, 4 de febrero de 2020, https://radio.uchile.cl/2020/02/04/sin-abordar-la-propiedad-del-agua-mesa-nacional-entrega-sus-propuestas-al-gobierno/.
[56] Paulina Gatica, "Nueva Constitución y medio ambiente fueron abordados en conversatorio de la Facultad de Ciencias", 5 de diciembre de 2019, http://noticias.ubiobio.cl/2019/12/05/nueva-constitucion-y-medio-ambiente-fueron-abordados-en-conversatorio-de-la-facultad-de-ciencias/?print=pdf.
[57] Jorge Molina, "Nueva Constitución en clave ambiental: tres expertos entregan su mirada para incorporar la sostenibilidad en la discusión constituyente", *País Circular*, 13 de diciembre de 2019, https://www.paiscircular.cl/industria/nueva-constitucion-en-clave-ambiental-tres-expertos-entregan-su-mirada-para-incorporar-la-sostenibilidad-en-la-discusion-constituyente/.

diciembre[58]. Rodrigo Ramos, doctor en Ciencias Naturales, del Centro GEMA, Genómica, Ecología y Medioambiente, sostuvo que "sería muy bueno que una nueva Constitución reconociera como principios rectores que nosotros como sociedad formamos parte de los ecosistemas y eso implica reconocer que el bienestar humano depende de estos servicios ecosistémicos". El doctor en Sustentabilidad del del Centro de Modelación y Monitoreo de Ecosistemas (CEM), Ignacio Fernández indicó que el concepto de desarrollo sostenible debería ser parte de la nueva constitución, ya que la desigualdad atenta con la resiliencia de los ecosistemas.

Macarena Soler, abogada y fundadora de la ONG Geute Conservación Sur, sostuvo en las oficinas de Tompkins Conservation[59] que el medioambiente debe tratarse a nivel de principios, comprometiéndose con la biodiversidad, entenderlo como un asunto de interés público y bajo el paraguas de la sustentabilidad, esto es, poniendo límites a la extracción y utilización de la naturaleza.

[58] Diario Mayor, "Investigadores U. Mayor abordaron los desafíos de incorporar al medioambiente en la nueva Constitución", 19 de diciembre de 2019, https://www.diariomayor.cl/investigacion/1592-investigadores-conversatorio-medioambiente-nueva-constitucion.

[59] Patagon Journal, "Macarena Soler: el medio ambiente en la nueva Constitución de Chile", 22 de diciembre de 2019, http://www.patagonjournal.com/index.php?option=com_content&view=article&id=4244:charla-de-macarena-soler-las-implicaciones-ambientales-de-una-nueva-constitucion&catid=78:medioambiente&Itemid=268&lang=es.

A.3. Comparación Constitución Política actual y proyecto de ley Bachelet

El proyecto de ley (boletín 11.617-07) para modificar la Constitución Política de la República, fue enviado el 6 de marzo de 2018. A continuación se presenta una tabla que compara la redacción del actual texto constitucional con el proyecto de ley de Bachelet en base a los temas de protección del medioambiente y propiedad de los recursos naturales:

***Tabla 20**. Comparación Constitución Política de la República y Proyecto de Ley 2018.*

Tema	Constitución de 1980	Proyecto de Ley 2018
		CAPÍTULO I. DISPOSICIONES FUNDAMENTALES DEL ORDEN CONSTITUCIONAL
Protección del medioambiente		***Artículo 3, inciso 3***: Es deber del Estado resguardar la seguridad y la soberanía de la Nación y de su territorio, dar protección a su población, promover la integración armónica y solidaria de sus habitantes y pueblos, así como asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Son deberes especiales del Estado la protección del medio ambiente y el patrimonio histórico y cultural.
	CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES	CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, GARANTÍAS Y DEBERES CONSTITUCIONALES
Protección del medioambiente	***Artículo 19, numeral 8***: La Constitución asegura a todas las personas: El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente	***Artículo 19, numeral 11***: Esta Constitución, a través de los órganos y autoridades en ella establecidos, asegura y garantiza a todos las personas como derecho directamente aplicable: El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente

Tema	Constitución de 1980	Proyecto de Ley 2018
	Artículo 19, numeral 24: El derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales. Sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social. Esta comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental	***Artículo 22, inciso 6***: Toda persona tiene el deber de proteger, promover y respetar los derechos humanos y fundamentales; proteger y conservar la naturaleza y el patrimonio histórico y cultural.
	Artículo 20: El que por causa de actos u omisiones arbitrarios o ilegales sufra privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de los derechos y garantías establecidos en el artículo 19, números 1°, 2°, 3° inciso quinto, 4°, 5°, 6°, 9° inciso final, 11°,12°, 13°, 15°, 16° en lo relativo a la libertad de trabajo y al derecho a su libre elección y libre contratación, y a lo establecido en el inciso cuarto, 19°, 21°, 22°, 23°, 24°, y 25° podrá ocurrir por sí o por cualquiera a su nombre, a la Corte de Apelaciones respectiva, la que adoptará de inmediato las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado, sin perjuicio de los demás derechos que pueda hacer valer ante la autoridad o los tribunales correspondientes. Procederá, también, el recurso de protección en el caso del N°8° del artículo 19, cuando el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación sea afectado por un acto u omisión ilegal imputable a una autoridad o persona determinada.	

Propiedad de los recursos naturales	***Artículo 19, numeral 24, inciso 5 al 11***: La toma de posesión material del bien expropiado tendrá lugar previo pago del total de la indemnización, la que, a falta de acuerdo, será determinada provisionalmente por peritos en la forma que señale la ley. En caso de reclamo acerca de la procedencia de la expropiación, el juez podrá, con el mérito de los antecedentes que se invoquen, decretar la suspensión de la toma de posesión. El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas. Los predios superficiales estarán sujetos a las obligaciones y limitaciones que la ley señale para facilitar la exploración, la explotación y el beneficio de dichas minas. Corresponde a la ley determinar qué sustancias de aquellas a que se refiere el inciso precedente, exceptuados los hidrocarburos líquidos o gaseosos, pueden ser objeto de concesiones de exploración o de explotación. Dichas concesiones se constituirán siempre por resolución judicial y tendrán la duración, conferirán los derechos e impondrán las obligaciones que la ley exprese, la que tendrá el carácter de orgánica constitucional. La concesión minera obliga al dueño a desarrollar la actividad necesaria para satisfacer el interés público que justifica su otorgamiento. Su régimen de amparo será establecido por dicha ley, tenderá directa o indirectamente a obtener el cumplimiento de esa obligación y contemplará causales de caducidad para el caso de incumplimiento o de simple extinción del dominio sobre la concesión. En todo caso dichas causales y sus efectos deben estar establecidos al momento de otorgarse la concesión. Será de competencia exclusiva de los tribunales ordinarios de justicia declarar la extinción de tales concesiones. Las controversias que se produzcan respecto de la caducidad o extinción del dominio sobre la concesión serán resueltas por ellos; y en caso de caducidad, el afectado podrá requerir de la justicia la declaración de subsistencia de su derecho. El dominio del titular sobre su concesión minera está protegido por la garantía constitucional de que trata este número. La exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no	***Artículo 19, numeral 30, incisos 4 al 5***: La toma de posesión material del bien expropiado tendrá lugar previo pago del total de la indemnización, la que, a falta de acuerdo, será determinada provisionalmente por peritos en la forma que señale la ley. En caso de reclamo acerca de la procedencia de la expropiación, el juez podrá, con el mérito de los antecedentes que se invoquen, decretar la suspensión de la toma de posesión. El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas. Los predios superficiales estarán sujetos a las obligaciones y limitaciones que la ley señale para facilitar la exploración, la explotación y el beneficio de dichas minas. ***Artículo 19, numeral 30, incisos 9 al 10***: La exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo. Esta norma se aplicará también a los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional y a los situados, en todo o en parte, en zonas que, conforme a la ley, se determinen como de importancia para la seguridad nacional. El Presidente de la República podrá poner término, en cualquier tiempo, sin expresión de causa y con la indemnización que corresponda, a las concesiones administrativas o a los contratos de operación relativos a explotaciones ubicadas en zonas declaradas de importancia para la seguridad nacional. Las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes nacionales de uso público. Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos. La ley regulará el procedimiento de constitución, reconocimiento, ejercicio, y extinción de los derechos y de las concesiones que sobre las aguas se reconozca a particulares

	susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo. Esta norma se aplicará también a los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional y a los situados, en todo o en parte, en zonas que, conforme a la ley, se determinen como de importancia para la seguridad nacional. El Presidente de la República podrá poner término, en cualquier tiempo, sin expresión de causa y con la indemnización que corresponda, a las concesiones administrativas o a los contratos de operación relativos a explotaciones ubicadas en zonas declaradas de importancia para la seguridad nacional. Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos	

A.4. Iniciativas Complementarias para el Análisis

A.4.1. Chilecracia

Chilecracia es una plataforma de participación ciudadana que se define como un sistema experimental de participación digital no representativo de la población, es un ranking de preferencias donde las personas eligen entre una u otra opción, surgida en el contexto de las movilizaciones de octubre de 2019, por desarrolladores de Datawheel y el físico César Hidalgo es quien lidera el equipo. Solo en la primera semana y media desde su lanzamiento la plataforma alcanzó 5 millones de preferencias provenientes de 120.000 personas[60]. A continuación se presentan en base al ranking de relevancia determinado por el sistema de puntuación TrueSkill que otorga puntos al ganador y perdedor de cada batalla, ponderando según el ranking de ambos al momento de enfrentarse[61].

3.588.200 preferencias entre el 26 y el 30 de octubre de 2019. Las personas tuvieran la posibilidad de priorizar entre 90 temas y los usuarios tenían 4.005 pares de opciones. Dentro de las propuestas se encontraron 13 temas de relevancia ambiental.

***Tabla 21**. Ranking de preferencias del 26-10-2019 al 30-10-2019.*

Número	Propuesta	% de victorias
25	Desprivatización del agua	66,5
28	Estatización del litio	54,6
42	Regulación y fiscalización de empresas en zonas de sacrificio	53,8
48	Derogación Ley de Pesca	50,4
52	Creación de más y mejores espacios públicos	49,8
55	Subsidio al precio de la electricidad	42,9
60	Chile libre de carbono al 2040	47,6
61	Aumento de impuesto al carbono	42,4
63	Inviolabilidad de glaciares	49,3
67	Adelantar cierre termoeléctricas	43,1
70	Inversión infraestructura cicloviaria	38
71	Subsidio al precio del agua	41,4
72	Más autopistas urbanas	28,3

***Nota**: en celeste claro las propuestas que lograron sobre un 50% de victorias.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en Chilecracia.

3.559.700 preferencias entre el 31 de octubre y el 6 de noviembre de 2019. Las personas tuvieran la posibilidad de priorizar entre 109 temas. En la segunda edición se encontraron 16 temas ambientales.

[60] César Hidalgo, "La Historia de Chilecracia", *The Clinic*, 1 de diciembre de 2019, https://www.theclinic.cl/2019/12/01/la-historia-de-chilecracia/.
[61] Tom Minka, Ryan Cleven, y Yordan Zaykov, "TrueSkill 2: An Improved Bayesian Skill Rating System", 22 de marzo de 2018, 24, https://www.microsoft.com/en-us/research/uploads/prod/2018/03/trueskill2.pdf

***Tabla 22**. Ranking de preferencias del 31-10-2019 al 6-11-2019.*

Número	Propuesta	% de victorias
26	Regulación y fiscalización de empresas en zonas de sacrificio	51,6
28	Evitar aprobación del tratado TPP-11	53
31	Participación del estado (49%) en empresas de agua, educación, salud, energía, territorio…etc	61,1
32	Desprivatización del agua	71
41	Inviolabilidad de glaciares	45,7
54	Eliminar impuesto al combustible	53,6
57	Estatización del litio	57,7
66	Adelantar cierre termoeléctricas	41,2
78	Chile libre de carbono al 2040	40,2
80	Derogación Ley de pesca	49,5
81	Micro parques comunales. Más áreas verdes para todos	45,8
94	Subsidio al precio del agua	37,6
97	Inversión infraestructura cicloviaria	30,5
98	Aumento de impuesto al carbono	35,7
101	Subsidio al precio de la electricidad	39,4
102	Ratificar participación de chile en acuerdo de Escazú sobre medioambiente	28

***Nota:** en celeste claro las propuestas que lograron sobre un 50% de victorias.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en Chilecracia

Los resultados podrían indicar que algunos temas son relevantes para la discusión constitucional, mientras que otros con menos interacciones son considerados por los propios usuarios como temas que requieren discusión en otras instancias.

María Paz Bertoglia y otros[62] cuestionan la monopolización arbitraria en la selección de temas, la falaz contraposición de alternativas ("Nueva Constitución" vs "Aumentar el sueldo mínimo" o "Dignidad y justicia al enfrentar un aumento del sueldo mínimo vs "la investigación de violaciones a los Derechos Humanos") que se transforma en una competencia de alternativas y que puede prestarse para manipulación. La garantía de derechos sociales, plantean los autores, "no constituye un juego de suma cero". También se presentan dudas sobre quiénes votan, cuántas veces lo hacen y el control de bots. Otras críticas apuntan a la presencia de sesgos socioeconómicos, geográficos y demográficos, disminuyendo la validez externa de los resultados, ya que se requiere acceso a internet para votar. Se les acusa de falta de explicación de términos estadísticos complejos y la presentación de propuestas que contienen información derechamente falsa. Los autores de la crítica sostienen que este tipo de metodologías no puede aplicarse en este contexto de crisis. César Hidalgo respondió a estas críticas aludiendo al conflicto de interés de uno de los columnistas, a que sí existe protección contra bots -pese a no ser perfecta-, a que las opciones se presentan de una manera no excluyente y que la plataforma no busca acercarse a un proceso constituyente[63].

[62] María Paz Bertoglia et al., "¿Chilecracia? No gracias, quiero democracia – CIPER Chile", *Ciper*, 3 de noviembre de 2019, https://ciperchile.cl/2019/11/03/chilecracia-no-gracias-quiero-democracia/.
[63] Ciper, "Respuesta de César Hidalgo, difundida en redes sociales, a esta columna de opinión; y respuesta de Ciper", noviembre de 2019, https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/Reacci%C3%B3n-de-C%C3%A9sar-Hidalgo-y-respuesta-de-CIPER.pdf

A.4.2. Nuestra Constitución

Tu Constitución fue la primera fase. Nuestra Constitución la segunda[64]. La Fundación Democracia y Desarrollo, del expresidente Ricardo Lagos, generó un debate en el contexto de la discusión constitucional llevada a cabo en el segundo gobierno de Michelle Bachelet. Se recibieron en 2015 las propuestas individuales y en 2016 la ciudadanía tuvo la oportunidad de valorar con su acuerdo o desacuerdo las más de quinientas ideas sistematizadas en la fase anterior, jerarquizando así convergencias y divergencias. Adicional a ello se utilizaron dos metodologías complementarias: debates constitucionales para tratar 10 temas de mayor envergadura y la recepción de ideas que no estuvieran presentes en la sistematización. Mediante la plataforma abierta de internet se logró una participación de 146.692 personas. La valorización de ideas, que no buscaba ser un ranking absoluto, se dio por capítulos constitucionales. Las temáticas medioambientales están presentes en el capítulos sobre derechos y acciones constitucionales. A las personas se les presentaron dos opciones para cada frase: las personas mostraban su acuerdo o su desacuerdo.

En el **subtema de orden público económico** dentro del tema derechos económicos, sociales y culturales dentro del capítulo de derechos y acciones constitucionales, hay un 83% de acuerdo con la frase "El Estado debe cumplir un rol activo en la producción en sectores estratégicos de la economía. Principalmente en la explotación de recursos naturales (recursos mineros) y en la generación y suministro de energía" (p. 38). Un 97% manifiesta estar de acuerdo con la frase "Es necesario transformar nuestro sistema productivo y de desarrollo. Este debe tener un foco en modernizar la producción y manufactura local y ser más amable con las personas y el medio ambiente" (p. 38).

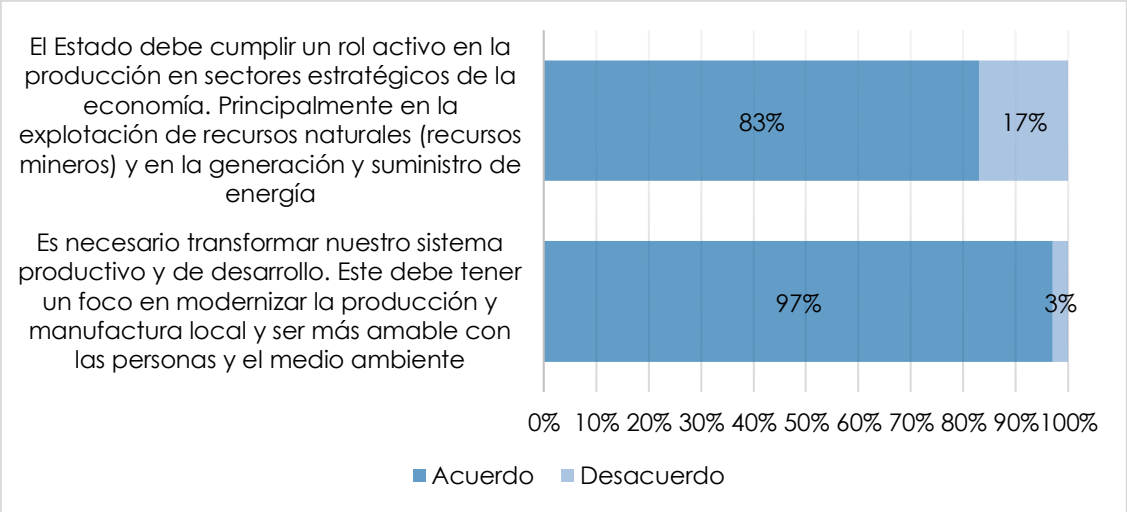

***Figura 8**. Ideas sobre orden público económico.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en informe ciudadano Nuestra Constitución

En el **subtema de salud**, hay un 88% de acuerdo con la frase "Se debe redistribuir algunos recursos para destinarlos a financiar la salud, entre ellos los provenientes del cobre, de los recursos naturales en general, los que se destinan a FF.AA. y políticos, etc" (p. 43).

[64] Fundación Democracia y Desarrollo, "Informe ciudadano Nuestra Constitución", accedido 24 de enero de 2020, http://www.nuestraconstitucion.cl/images/nuc-ic-digital-web.pdf.

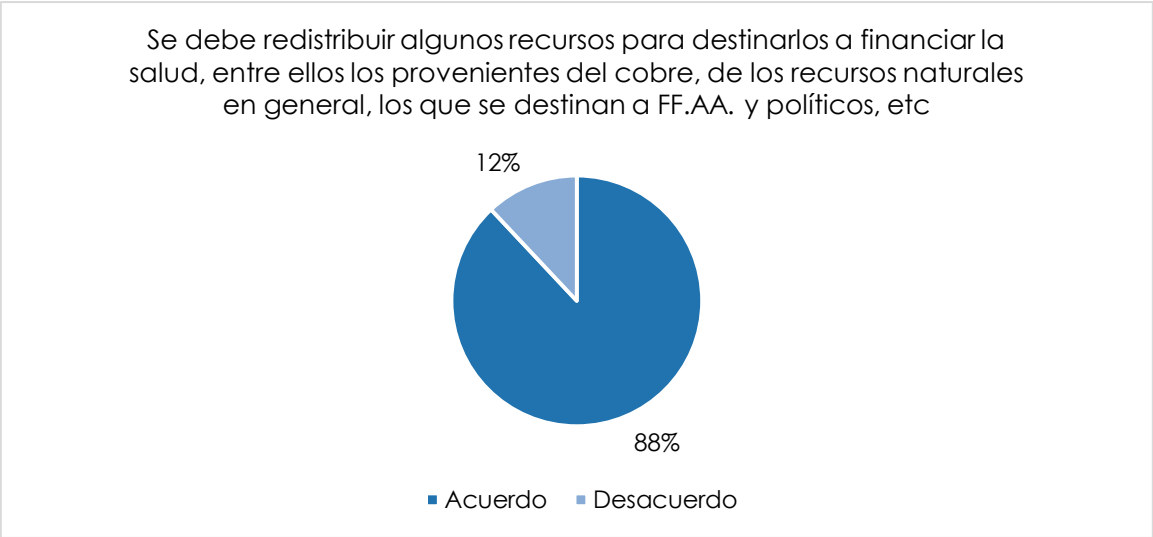

***Figura 9**. Ideas sobre salud.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en informe ciudadano Nuestra Constitución

En el subtema **discusión general sobre medio ambiente** dentro del tema de derecho a un medio ambiente libre de contaminación y recursos naturales, el 98% está de acuerdo con la frase "Que existan más y mejores áreas verdes y plazas", el 99% de acuerdo con la frase "Que exista mayor cuidado, respeto y protección del medio ambiente en Chile" y un 96% de acuerdo con la frase "Que la Constitución vele y promueva la protección y preservación del medio ambiente nacional, sea mediante la restricción de otros derechos y/o a través de la consagración de una disposición específica que resalte su importancia".

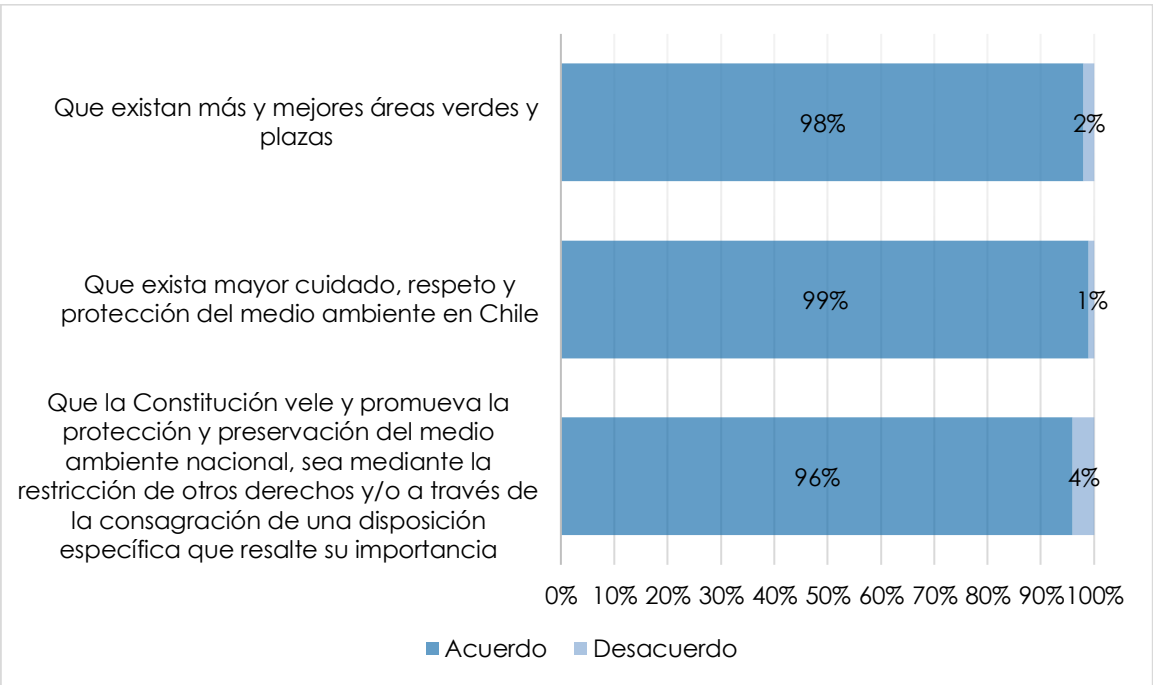

***Figura 10**. Ideas sobre la discusión general sobre medio ambiente.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en informe ciudadano Nuestra Constitución

En el **subtema contaminación** el 97% manifestó estar de acuerdo en la frase "Incorporar en nuestro cuerpo legal sanciones a quienes contaminen. El Estado debe tener las capacidades para fiscalizar y sancionar en caso de infringir la ley", el 96% está de acuerdo con la frase "Que se proteja el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y eventualmente pueda garantizarse constitucionalmente" y un 98% manifestó estar de acuerdo con la frase "Que se genere más conciencia ecológica para prevenir la contaminación".

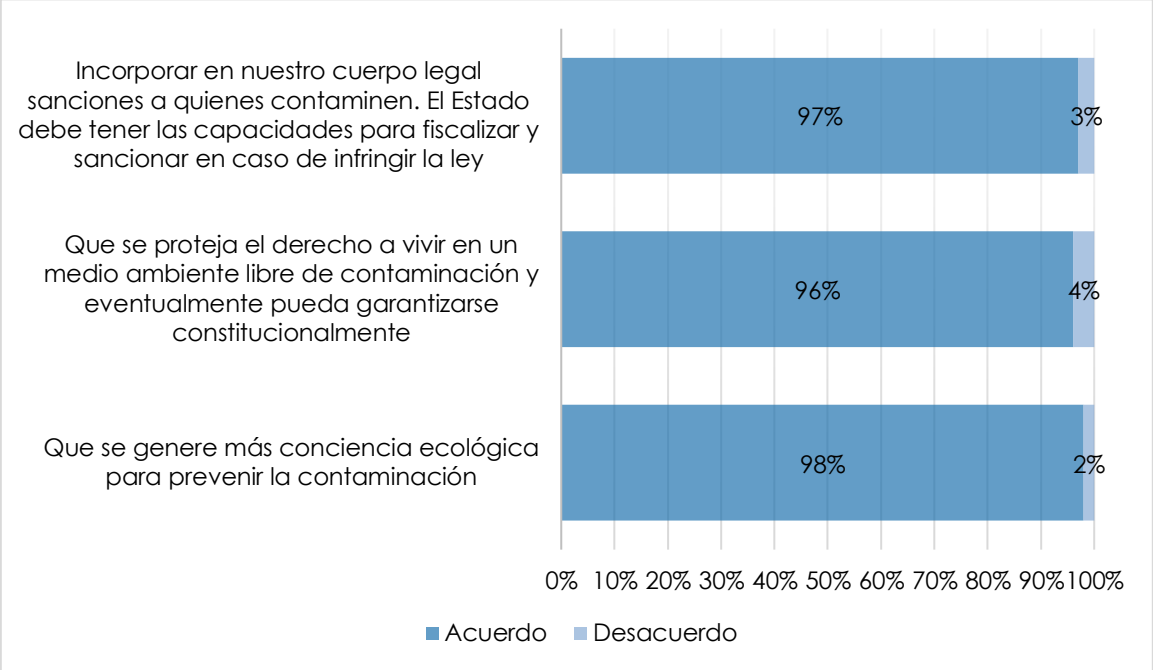

***Figura 11**. Ideas sobre contaminación.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en informe ciudadano Nuestra Constitución

En el **subtema recursos naturales** el 94% manifestó estar de acuerdo con la frase "Que el agua sea un derecho fundamental en la Constitución y que el Estado garantice el acceso", el 100% manifestó estar de acuerdo con la frase "Que se consagre el deber de cuidar, proteger, respetar y preocuparse por los recursos naturales", el 96% manifestó estar de acuerdo con la frase "Que las empresas que exploten recursos naturales paguen más impuestos", el 98% estar de acuerdo con la frase "Que se adopte una mejor protección y cuidado del mar y mejores condiciones para el desarrollo de la pesca", el 92% de acuerdo con la frase "Que el agua pase a ser considerado un bien público, o un bien nacional, o un bien estatal", el 98% de acuerdo con la frase "Que se tenga mayor cuidado del agua", solo un 13% manifestó estar de acuerdo con la frase "Que se mantenga la ley reservada del cobre sin modificaciones", el 96% de acuerdo con la frase "Que las empresas que exploten recursos mineros deben pagar impuestos específicos. Que se aumente el royalty minero", el 99% de acuerdo con la frase "La principal fuente de desarrollo económico para el país no debiera ser solo la explotación de minerales como el cobre" y el 100% de acuerdo con la frase "Que exista mayor protección a los bosques nativos".

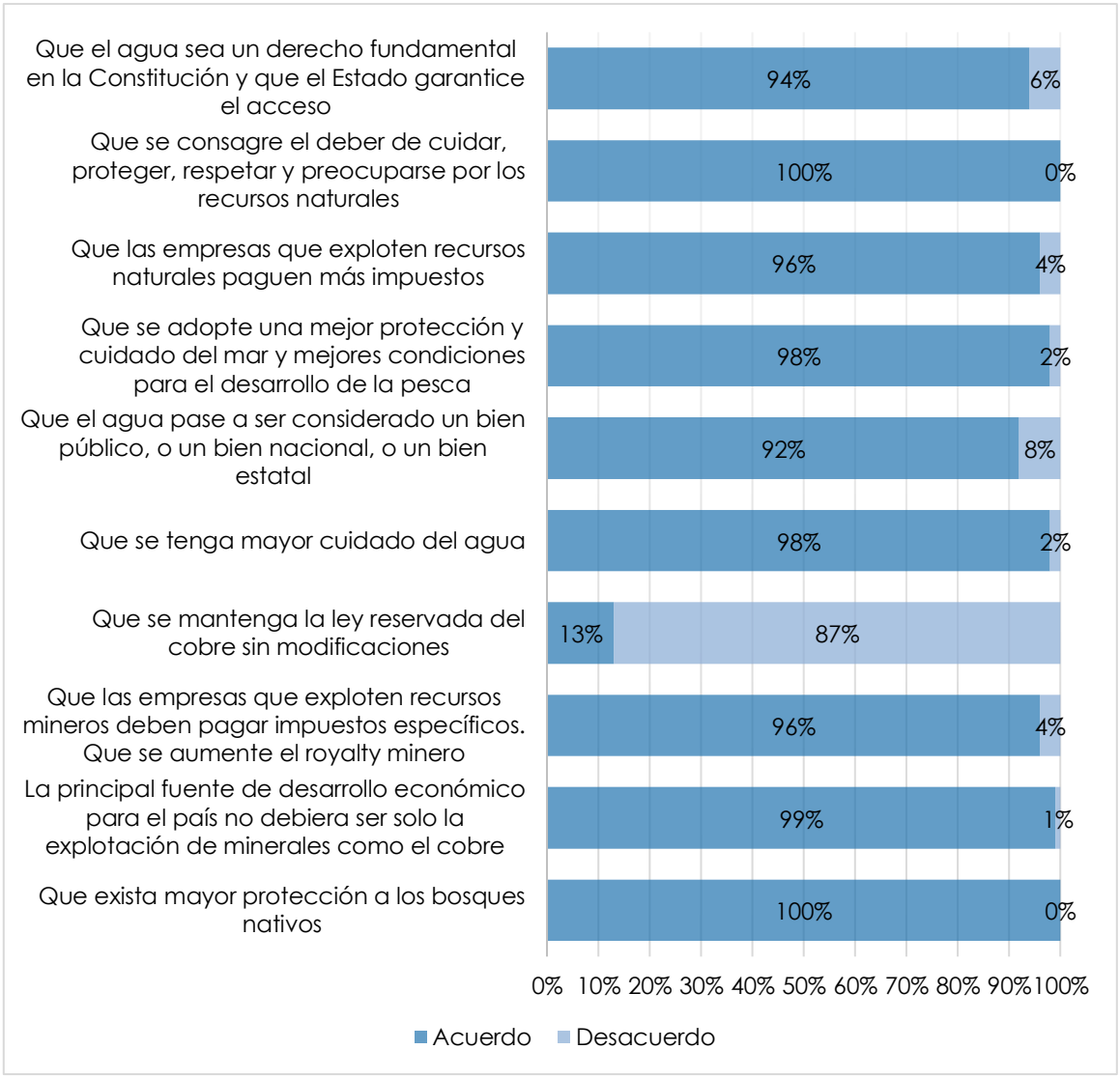

Figura 12. *Ideas sobre recursos naturales.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en informe ciudadano Nuestra Constitución

En el **subtema Energía** un 86% manifestó estar de acuerdo con la frase "Que el servicio de distribución de electricidad esté en manos del Estado chileno y no de empresas extranjeras".

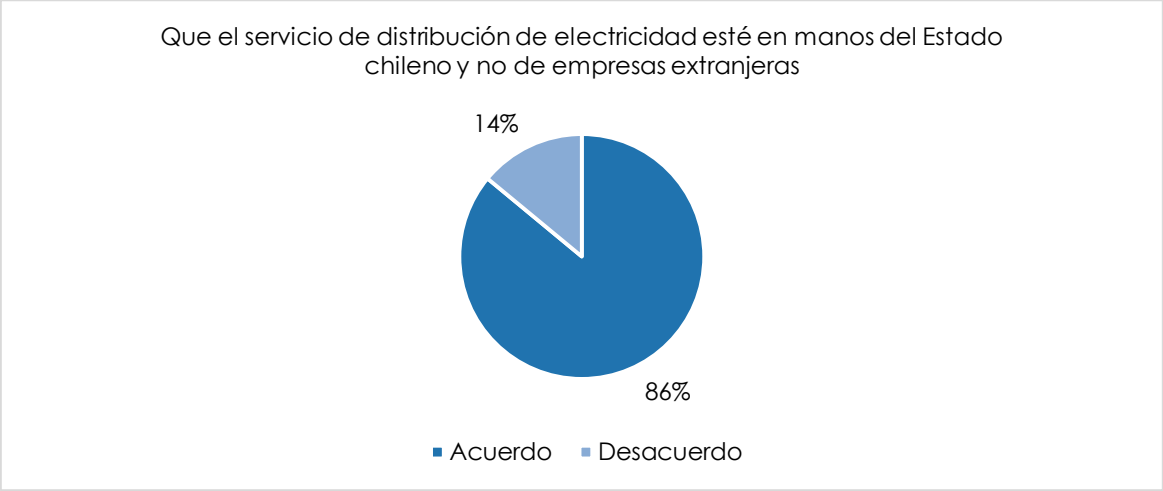

***Figura 13**. Ideas sobre energía.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en informe ciudadano Nuestra Constitución

En el **subtema reconocimiento, autonomía y representación política**, el 76% estuvo de acuerdo con la frase "Que los pueblos originarios tengan grados de autonomía sobre el territorio que habitan y sus recursos naturales. Además, que puedan contar con autonomía para preservar sus tradiciones y forma de vida".

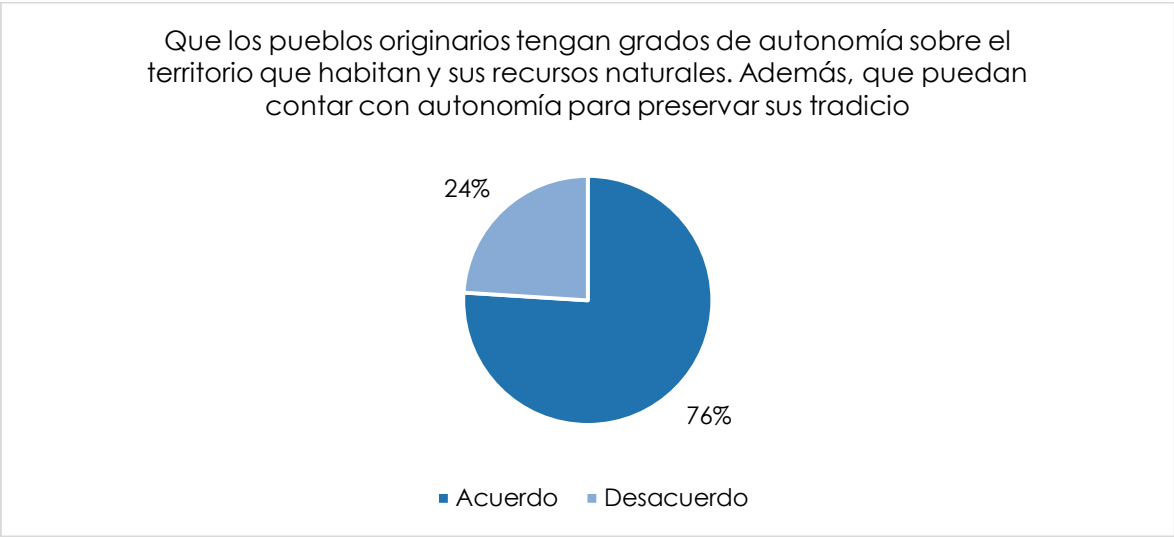

***Figura 14**. Ideas sobre reconocimiento, autonomía y representación política.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en informe ciudadano Nuestra Constitución

En el **subtema derechos de los animales** un 76% estuvo de acuerdo con la frase "Que existan servicios públicos de salud para los animales, o en su defecto, servicios gratuitos para animales en las clínicas", un 92% de acuerdo con la frase "La sociedad debe tener mayor respeto a los animales, logrando un cambio cultural donde no exista el maltrato animal, incluidos los animales no domésticos" y un 85% de acuerdo con la frase "Adoptar medidas de protección de los animales en ámbitos como la producción de alimentos, animales rescatistas, esterilización y especismo, entre otros".

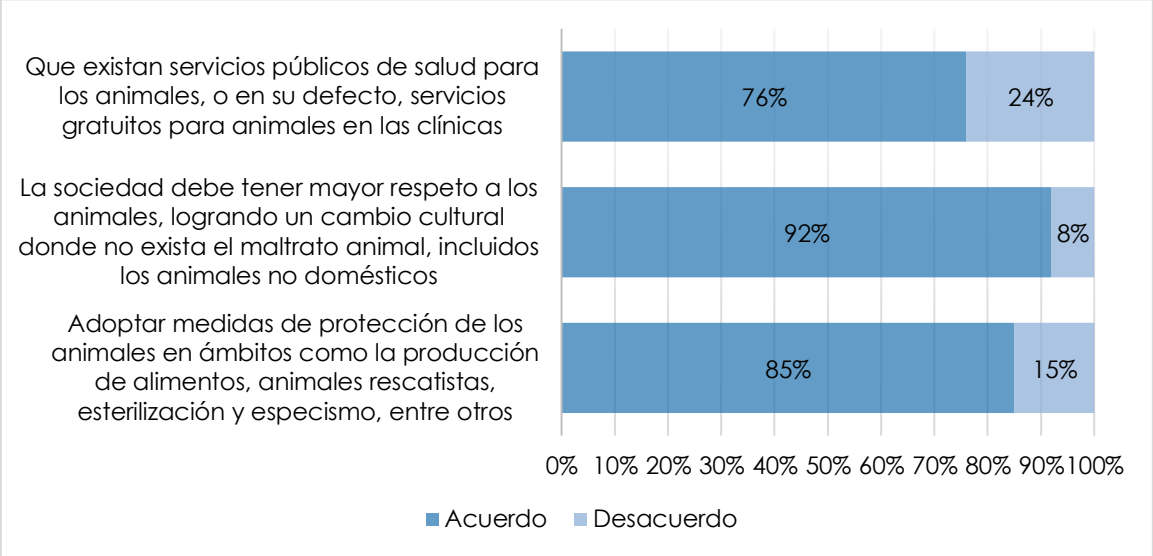

***Figura 15**. Ideas sobre derechos de los animales.*
Fuente: elaboración propia en base a información disponible en informe ciudadano Nuestra Constitución

En la metodología de debates constitucionales se discutió respecto al deber de protección y preservación del ambiente, y se preguntó si era necesaria una consagración constitucional. La preocupación por su incorporación en el derecho responde, según el documento, a la crisis ecológica en procesos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la degradación de tierras, entre otros, respecto de los bienes comunes y limitados. La consagración sería "definir una fórmula de desarrollo que sea consciente de los derechos de las futuras generaciones"[65]. La abogada Liliana Galdámez[66] sostiene que en el debate público hay quienes plantean que se requiere abordar como un principio con obligaciones para el Estado y las personas, con la preservación y protección de la naturaleza, y otros, que se requiere de un debate democrático en el Congreso Nacional sin márgenes predefinidos. En el debate se coincidió en la necesidad de que la protección del medioambiente tenga carácter constitucional, pero con diferencias en si consagrar constitucionalmente temas como impuestos verdes a la actividad productiva y obligaciones del Estado en materia de protección medioambiental.

[65] Fundación Democracia y Desarrollo, 2017, 90.
[66] Liliana Galdámez, *Nuestra Constitución | Deber de protección y preservación del ambiente…¿Su consagración constitucional?*, 2016, http://sitio.nuestraconstitucion.cl/deber-de-proteccion-y-preservacion-del-ambientesu-consagracion-constitucional/.